

EL SIGLO MEDICO



SUMARIO

Listas de suscripción para regalar las insignias de las cruces de Alfonso XII á los doctores Sres. Larra y Cerezo, y Cortezo. — **BOLETÍN DE LA SEMANA:** Un artículo razonado.— Nuevos casos de un mal antiguo. Preciosa confesión.— **SECCIÓN DE MADRID:** El parametrio en los carcinomas del cuello del útero.— Valor diagnóstico de la radiografía en la litiasis biliar vesicular.— **SECCION PROFESIONAL:** La Inspección y la subdelegación. — Sobre la Instrucción general de Sanidad.— **PERIODICOS MEDICOS:** EN IDIOMA CASTELLANO: I. Mortalidad infantil en Madrid. — II. El cloroformo en la fiebre tifoidea. — EN IDIOMA EXTRANJERO: III. Tratamiento por el formol de los carcinomas inoperables. — IV. La heroína en las laringitis tuberculosas. — V. Endocarditis tuberculosa primitiva.— **SECCION OFICIAL:** Ministerio de la Gobernación: Reales órdenes. — **VARIEDADES:** Puericultura.— **CONSULTORIO.** — **GACETA DE LA SALUD PÚBLICA:** Estado sanitario de Madrid. — **CRÓNICAS.** — **ANUNCIOS.** — **VACANTES.**

SUSCRIPCION

para regalar al Dr. Larra y Cerezo las insignias de la Cruz de Alfonso XII.

Suma anterior.....	491,00	pesetas.
D. Diego Naranjo Moreno.....	15	—
» Francisco de Pereda.....	1	—
» Fernando Pérez de la Cruz.....	5	—
» Feliciano Fidalgo.....	1	—
» Julio Aldás.....	1	—
» Tomás Vidal Freixinet.....	1	—
» Justo Carmena.....	1	—
» Eloy Fernández Vallesa.....	1	—
Suma y sigue.....	517,00	—

SUSCRIPCION

para regalar al Dr. Cortezo las insignias de la Gran Cruz de Alfonso XII.

Suma anterior.....	850,50	pesetas.
D. Francisco de Pereda.....	1	—
» José Fernández Sanguino.....	10	—
» Juan Aguirre y Barrio.....	10	—
Suma y sigue.....	871,50	—

Boletín de la semana.

Un artículo razonado. — Nuevos casos de un mal antiguo.—Preciosa confesión.

En el último número de *La Región Médico-Farmacéutica Vasco-Navarra* publica el muy ilustrado farmacéutico Sr. Baranguan—con cuya colaboración nos honramos—un sesudo y comedido artículo sobre la Instrucción general de Sanidad, que sentimos, por el agobio de originales, no poder trasladar íntegro á nuestras columnas. Ese es el lenguaje que en sentir nuestro debe emplearse; así son las observaciones que á la Instrucción deben hacerse. El señor Baranguan reclama, sí, con energía, todo lo que en su concepto se debe á la clase farmacéutica, pero también con la mesura del hombre que conoce á

fondo tan complejo asunto. No podemos resistir al deseo de copiar algunos párrafos, no sin antes tributarle las más rendidas gracias por los elogios que prodiga al Director general de Sanidad y al señor Pulido:

Con lo que no prejuzgamos, dice el Sr. Baranguan, el mérito de la Instrucción general, aprobada con carácter provisional por el Real decreto de 14 del mes de Julio, ni mucho menos queremos dar á entender que la conceptuamos absolutamente acertada y práctica en todas sus partes; y sí únicamente, que, aunque resultase deficiente é ineficaz, y aun cuando fracasare totalmente en el primer ensayo, no por eso nos creeríamos menos obligados al elocuentísimo exministro de la Gobernación, quien, en sus promesas primero, y después en sus actos, *llegó más allá, pero mucho más allá, de lo que podían prometerse los más optimistas.* La gloria, ahora, así como las responsabilidades que puedan derivarse del éxito, favorable ó adverso, de la novísima organización de la Sanidad y de las clases médicas, corresponderán legítimamente al Dr. Cortezo, que es quien la ideó y aconsejó, y á cuantos, por haber de formar parte de ella, tanto podemos influir con nuestra conducta en los resultados definitivos.

Carecemos de tiempo y espacio, y de competencia principalmente, para hacer un estudio crítico de la Instrucción general de Sanidad pública; documento interesantísimo, muy extenso y muy complejo, que revela desde luego, por parte de su distinguido autor, un gran esfuerzo de inteligencia y de ingenio, encaminado principalmente á conciliar los intereses de una buena organización de la Sanidad y de las profesiones sanitarias, así libres como oficiales, con los derechos y atribuciones que la ley municipal confiere á los Ayuntamientos; términos esos, no sabemos si contradictorios tan solo, ó realmente opuestos, incompatibles é irreductibles: que esto únicamente podrán decirlo y demostrarlo la experiencia y los hechos.

Trátase á continuación—dice el Sr. Baranguan en otra parte de su artículo—de los Colegios y jurados profesionales, solucionándose, en esta parte, el conflicto colegacionista, mediante una fórmula, que, ideada por el Dr. Cortezo, que fué siempre, más que adversario, enemigo irreconciliable de la colegiación obligatoria, nos resulta bastante aceptable. Pero á condición de que se aclaren y pongan de acuerdo dos artículos, el 86 y el 88, que nos parecen contradictorios. Dice, en efecto, el 86 que los Colegios «que cuentan entre sus individuos más de las dos terceras partes del número de *médicos ó farmacéuticos*, respectivamente, que ejerzan en la provincia», serán considerados como oficiales, y que sus Juntas directivas constituirán los jurados de calificación; y de aquí claramente se deduce que, aun cuando en una provincia no se hallen colegiados más que los individuos de una sola clase, el Colegio será oficial y su Junta tendrá las atribuciones de jurado profesional. Y el 86 dispone que «en las capitales de provincia donde no existiesen Colegios ó donde el número de los facultativos *de cada profesión* colegiados en la provincia toda no llegare á las dos terceras partes, se constituirán inmediatamente los jurados, que previene el art. 8.º de la vigente ley de Sanidad.» Y ¿en qué quedamos? ¿Las dos terceras partes del número de

médicos ó farmacéuticos, como dice el art. 86, ó las dos terceras partes de los facultativos de cada profesión, como dice el 88? El primer artículo es terminante y expresa, sin duda alguna, el verdadero concepto de la fórmula; sobre todo, si se tiene en cuenta que el anterior, el 85, autoriza la colegiación conjunta ó separada de los médicos y farmacéuticos: pero no cabe, por otra parte, interpretar el 88 en el sentido de que los jurados, cuya inmediata constitución ordena, hayan de ser únicamente para la clase ó clases no colegiadas. Que ¿por qué? Pues por la sencilla razón de que el art. 88 continúa diciendo: «que estarán compuestos (los jurados profesionales) de la Comisión permanente de la Junta provincial, mas dos médicos, dos farmacéuticos y un veterinario»; y si se tratase de jurados para una sola profesión, no se nos alcanza el papel que habrían de desempeñar los representantes de las otras dos profesiones. ¿Tendría gracia que un farmacéutico ó un veterinario hubieran de ser juzgados por un tribunal compuesto de diez individuos, en el que sus respectivas clases no tuvieran más que dos puestos ó uno respectivamente! Esto necesita ser debidamente aclarado.

Las intoxicaciones ó infecciones intestinales ocasionadas al principio del verano por lo que, para atraer á los incautos, llaman *leche* los explotadores del linaje humano, no han sido parte, como nos temíamos y anunciamos en estas columnas, para evitar nuevos casos. En efecto, hace pocos días, los vecinos de la calle de Calatrava han sido víctimas de la sofisticación de alimento tan importante, cayendo enfermos 14, según cuentan los periódicos. En vista de ello, el alcalde, Sr. Marqués de Lema, ha mandado cerrar los establecimientos y puestos de leche donde se expendió la que ha sido causa de dichas intoxicaciones, medida que se ha tomado ya muchas veces y que nunca ha dado el apetecido resultado. Para conseguir éste fuera, en concepto nuestro, necesario, aparte de una inspección escrupulosa y tenaz, la imposición de fuertes multas y la obligación de que los dueños de los puestos ostentaran, en sitio y forma muy visibles, un letrero en el que constara las veces que han sido castigados y la causa de ello, para que de este modo viviera apercebido el público. ¿Se hará así, ó continuará todo ciudadano con el derecho de envenenar al público? Mucho nos tememos que se respete este derecho, tan inaguantable como otros muchos.

Cuentan los periódicos que el nuevo Ministro de Instrucción piensa introducir por decreto varias reformas en la enseñanza, y sólo pedimos á Dios que ponga tiento en sus manos antes de acometerlas. Una confesión que diz ha hecho el Ministro nos tranquiliza un tanto: la de que llevar los niños al Instituto «es plantarlos en medio del arroyo, seguro de que no han de aprender sino á ser viciosos». Preciosa confesión que sólo puede haber hecho un buen padre de familia.

DECIO CARLÁN.

Madrid, 16 de Agosto de 1903.

EL PARAMETRIO EN LOS CARCINOMAS DEL CUELLO DEL ÚTERO

El Dr. Kundrat, jefe del laboratorio histológico del Pabellón Bettina (de Viena), ha publicado en el último número de la magnífica revista berlinesa *Archiv. für Gynaekologie*, un notable trabajo, necesario para poder juzgar con mayor exactitud la operación radical de Wertheim.

La técnica seguida por el Dr. Kundrat (que he visto practicar en los dos meses en que frecuenté la clínica del profesor Wertheim) la describe aquél del siguiente modo:

Las piezas extraídas durante la operación son fijadas en una disolución de formalina al 4 por 100, ó en licor de Müller, ó en la mezcla de Kaiserling-Pick.

Para el examen del parametrio, útero y tejidos vecinos que le rodean, son preparados de uno de los dos modos siguientes: ó (fig. 1.^a) se corta longitudinalmente

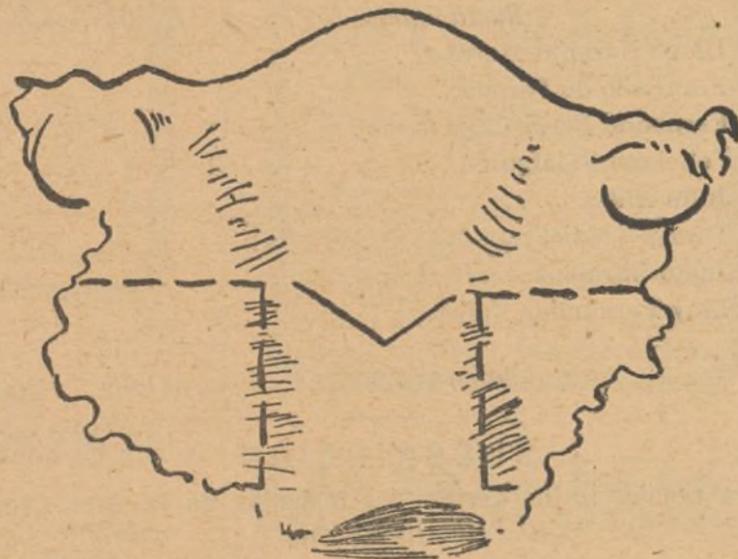


Fig. 1.^a

te el parametrio de ambos lados, ó (fig. 2.^a) se practica una sección media del útero en sentido de adelante atrás y de abajo arriba hasta la altura del orificio inte-

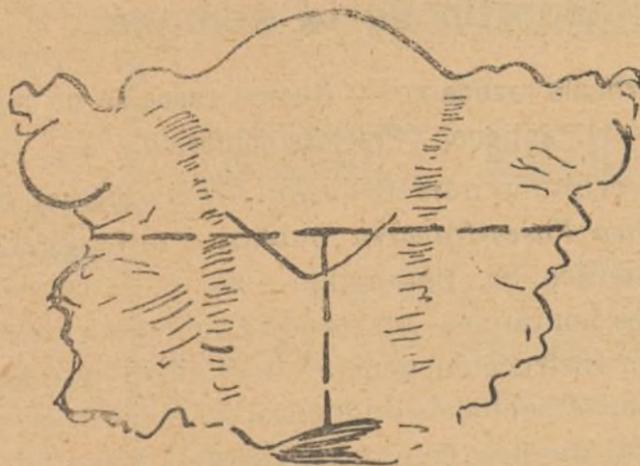


Fig. 2.^a

rior del cuello, en cuyo nivel un corte perpendicular al anterior separa en dos partes cuello y parametrio.

Inclusión, generalmente en celoidina, raras veces en parafina; para utilizar ésta hay que subdividir el

pedazo en otros más pequeños, que serán numerados para el reconocimiento de su orientación.

De algunas piezas ha hecho Kundrat series no interrumpidas de cortes, que después ha coloreado; pero como este procedimiento es tan minucioso como caro en la mayoría de los casos sólo coloreó cada tercero ó cada quinto corte (¡son más de 21.000!); los intermedios, en espera de ulterior coloración, están en alcohol de 70 por 100.

Para los cortes incluídos en celoidina se ha usado el procedimiento de coloración llamado del papel de filtro. Una hoja de papel de filtro, del mismo tamaño del porta-objetos, previamente sumergida en una disolución al 10 por 100 de hemo alumbre, ó *haemalaun*, es colocada encima del corte, ya dispuesto sobre el porta-objetos; sobre el papel otro porta-objetos con otro corte y también otro papel de filtro, hasta terminar un paquete de 10 cortes con un porta-objetos que sostiene el papel de filtro superior; entonces se ata este pequeño paquete y se le deja en el líquido colorante de veinticuatro á cuarenta y ocho horas. Los cortes son luego tratados por el agua, la eosina, el alcohol de 95 por 100, el carbol-xilol, y, por último, son montados en bálsamo del Canadá.

Si el útero es fijado en conjunto, la ulterior orientación es muy fácil; ya no lo es tanto si el útero es seccionado en fresco por delante ó por detrás, porque entonces aparece aplanado y se dislocan las relaciones del parametrio.

No admite Kundrat subdivisiones en el cuello del útero para este estudio. La separación entre el epitelio exterior é interior, que, á su juicio, carece aquí de interés, le parece arbitraria, como á Ruge y Veit; y si pudiera trazarse, definida, una línea divisoria entre el epitelio exterior y el de la cavidad del cuello, la frecuencia de erosiones, ectropions, etc. (Willians) la harían perder su valor.

Además, esta subdivisión nada indica respecto del sucesivo crecimiento de la neoplasia, porque los linfáticos marchan en todas direcciones y se anastomosan entre sí. Por las mismas razones, ya Seelig, en su trabajo sobre estos tumores, prescinde también de límites, ya que no pudo precisar cuál fué el punto de su partida en el cuello.

Tampoco hace el diagnóstico de la naturaleza del carcinoma en carcinoma de epitelio plano, cilíndrico y glandular, más que en los casos en que pudo probarse el paso de estos epitelios al constitutivo del tumor. En ningún caso el tumor ha sido diagnosticado de sarcoma ni de endotelioma. Kermanner y Lameris vieron cuatro endoteliomas entre 34 casos; 80 fueron los carcinomas estudiados por Kundrat, y sólo en un corte pareció se trataba de sarcoma; pero los otros cortes del mismo tumor demostraron lo equivocado de tal apreciación. Debemos investigar varios lugares de un neoplasma antes de emitir un juicio, dice Gebhard. Aspecto de endotelioma presentaba un caso; pero para el autor de este trabajo sólo pueden admitirse como endoteliomas las neoplasias que proceden seguramente de células endoteliales, como, por ejemplo, si se viese que

las células del tumor estaban unidas por cordones celulares con vasos linfáticos. La forma de las células es poco fundamento de diagnóstico, porque cambia en las dos clases de neoplasias, endoteliomas y carcinomas.

En seguida entra el autor en la exposición detallada de los 80 úteros cancerosos, con sus 160 parametrios, examinados macroscópicamente y microscópicamente en más de 21.000 cortes. De ese trabajo, tan importante y trascendental, se deduce que el carcinoma fué encontrado en ambos parametrios en 19 casos; en un solo parametrio en 25 casos: de éstos, el parametrio derecho era canceroso en 6 casos, y en los 19 restantes el cáncer estaba en el parametrio izquierdo. Sumando los primeros 19 casos en que los dos parametrios eran cancerosos, á los últimos 25, en que era uno sólo el parametrio enfermo, resulta un total de 44 casos, entre los 80, en que el cáncer había salido del útero invadiendo el tejido paramétrico. La proporción que resulta es de un 55 por 100.

Kermanner y Lameris, que estudiaron los úteros y parametrios extirpados, siguiendo el procedimiento de Wertheim, por el de Rosthorn reconocieron microscópicamente el cáncer en el parametrio en 24 casos de 33 operados. El parametrio estaba canceroso 16 veces en ambos lados y 8 en uno. La proporción es de un 72,7 por 100.

La investigación microscópica es indispensable: sólo después de estudiar detenidamente con el microscopio el parametrio, podrá emitirse juicio exacto sobre la existencia ó ausencia en él del carcinoma. Ningún autor omite decir, al tratar de este asunto, que puede al tacto, en vivo y aun fuera del vivo, aparecer normal un parametrio ocupado por el cáncer. Pero Wertheim añade lo siguiente: «La existencia de infiltración en el parametrio no quiere decir en absoluto que éste sea canceroso, y la sensación de blandura tampoco debe excluir la admisión del cáncer en ese tejido.» Los trabajos de Kundrat confirman el enunciado de Wertheim. Clínicamente se encontraban infiltrados los parametrios, y sin embargo estaban libres de carcinoma en 10 casos en el lado derecho y en 1 en el lado izquierdo. Por el contrario, los parametrios aparecían blandos, sin infiltración sensible al tacto, y sin embargo eran cancerosos, según demostró el examen microscópico, en 15 casos en el lado izquierdo y en 3 casos en el lado derecho. En 5 de estos casos se presentó la curiosísima particularidad de que el lado que aparecía blando era el canceroso, y el otro, en que se manifestaba la infiltración, estaba libre de cáncer.

¿Cuál pueda ser la causa de tales fenómenos? No está bien aclarada todavía. Wertheim cree en una alteración de la circulación, en una especie de edema. Acaso pueda ser esto admitido en muchos casos en el vivo; pero en los trozos aislados ya hay que desechar tal hipótesis. Kundrat refiere el origen del endurecimiento á lesiones vasculares, que cambian desde ligero engrosamiento de la túnica interna, hasta la completa oclusión del vaso y subsiguiente formación de trombus. Si el parametrio es recorrido por tales vasos, adquirirá cierta rigidez. Como ejemplo en que apoyarse, cita un

caso en que el parametrio aparecía rígido hasta la misma superficie de sección, y, por tanto, clínicamente pudiera asegurarse que no estaba sano; el examen histológico reveló, sin embargo, que no había carcinoma: solamente las paredes de los vasos estaban engrosadas hasta estrechar la luz del conducto. En otro caso, también de parametrio resistente, el microscopio alejó el temor de carcinoma, pero dejó ver un trombus en organización en una vena gruesa. Kundrat encuentra difícil resolver si tal alteración depende del carcinoma, de inflamaciones más ó menos próximas, de cambios producidos por la edad, y hasta del número de partos.

La relación entre el carcinoma del cuello del útero y el engrosamiento de las paredes de los vasos, pudiera ser explicada diciendo: como el carcinoma es un obstáculo opuesto á la corriente de la sangre, por él se produce un estancamiento de ésta, que determina disminución de la elasticidad de las paredes de los vasos y alteración de su vitalidad, seguida de aumento de su túnica interna.

Acaso no sean muy extrañas á esa infiltración las inflamaciones ó los residuos de ellas que en la mayor parte de los casos ha visto el autor en los anejos.

La edad también hace figurar en la lista de Kundrat como causa probable de estos engrosamientos, teniendo en cuenta que la edad media de las enfermas era de cuarenta años, y que la sola acción del tiempo determina en las personas alteraciones circunscritas en diversos tejidos.

Muchos embarazos anteriores (el término medio en las operadas era de cinco) pueden producir, según el autor, tales cambios vasculares; pero esta causa, menos que probable, no puede ser considerada como general, porque algunas enfermas jamás habían estado embarazadas.

¿Desempeñará acaso tal engrosamiento un papel protector, oponiéndose á la entrada del carcinoma en la corriente sanguínea? En un caso, el carcinoma había forzado la pared de un vaso y llegaba hasta su interior; pero en el vaso, cuyas paredes estaban muy aumentadas de espesor, había un trombus alrededor de la neoplasia, es decir, otro medio de defensa.

Ya demostró Wertheim que no sigue necesariamente á un estado avanzado del carcinoma la infección de los ganglios, y que al revés, en casos en que el cáncer está en sus comienzos, ya los ganglios se encuentran invadidos. Lo mismo puede repetirse del parametrio.

Kundrat considera como casos de carcinoma en su principio desde aquellos cuya lesión local tenían la apariencia clínica de una erosión, hasta los que mostraban en la porción vaginal del cuello un nódulo del tamaño de una nuez; pues bien, en cinco de estos casos se encontró el carcinoma en el parametrio; en otros seis casos más, también de fecha reciente, se observó el mismo fenómeno. Por el contrario, en 14 casos de foco primitivo muy avanzado, el parametrio estaba completamente normal. El cuadro que á continuación viene, muestra las relaciones entre el parametrio y los linfáticos regionales:

A)	Los dos parametrios y los ganglios linfáticos de ambos lados, libres.	32 casos.
B)	Un parametrio canceroso, ganglios linfáticos de ambos lados, libres.	5 —
C)	Los dos parametrios cancerosos, ganglios linfáticos de ambos lados, libres.	7 —
D)	Un parametrio canceroso, ganglios linfáticos del mismo lado, cancerosos.	7 —
E)	Un parametrio canceroso, ganglios linfáticos del otro lado, cancerosos.	3 —
F)	Los dos parametrios cancerosos, ganglios linfáticos de un lado, cancerosos.	7 —
G)	Un parametrio canceroso, ganglios linfáticos de ambos lados, cancerosos.	1 —
H)	Los dos parametrios cancerosos, ganglios linfáticos de ambos lados, cancerosos.	4 —
J)	Los dos parametrios libres, ganglios linfáticos de un lado, cancerosos.	4 —
K)	Los dos parametrios libres, ganglios linfáticos de los dos lados, cancerosos.	0 —
		80 casos.

Del anterior cuadro se deduce que los casos más frecuentes (prescindiendo de aquellos en que parametrio y ganglios están normales A) son los señalados con las letras B y C, que tenían enfermo sólo el parametrio y libres los ganglios (22 casos). Luego vienen los casos D F y H (total 18) en que parametrio y ganglios son cancerosos; también es considerable el número de veces en que el parametrio se encontraba sano y los ganglios cancerosos C G J (8 casos); en éstos, el carcinoma atravesó, sin detenerse en él, el parametrio. La explicación de esto acaso radique en que tales parametrios no tuvieran ganglios linfáticos, que existen en número muy variable entre los vasos linfáticos que rodean al cuello.

Aquí los ganglios linfáticos pueden ser referidos á dos tipos: 1.º, el común, con cápsula hileo, vasos aferentes y eferentes, y 2.º, el llamado intra-vascular, subdivisible, en: a) ganglios que están en el vaso linfático como una bala en su cañón, unidos sólo á la pared del conducto por un pedículo que consiente el paso en torno del ganglio de la corriente linfática, y b) ganglios que han perforado en cierto modo la pared del linfático, quedando dentro de éste una mitad, y que tal vez sean una fase del tránsito hacia la forma a).

¿Cómo penetra la neoplasia en el parametrio?

I. De un modo continuo, que puede ser: a) extendiéndose en masa compacta, formando en su periferia como espigones periféricos que avanzan en los tejidos que los rodean, sin que queden separados del foco primitivo, sin fronteras entre éste y los brotes, sino al contrario, formando siempre con él un todo; así se forman tumores que llegan á ser muy voluminosos (17 casos); b) saliendo del primer núcleo, limitado al cuello como cuerdas ó bridas cancerosas, que para entrar en el parametrio aprovechan los trayectos de vasos y hasta los nervios (9 casos).

II. El carcinoma se encuentra limitado también al cuello, una capa de tejido sano le rodea; en el parametrio, á más ó menos distancia, se encuentran metástasis cancerosas, que son producidas en los ganglios linfáticos (7 casos) ó en los vasos linfáticos (2 casos).

III. Las dos formas, I y II, se encuentran combinadas. El tumor primitivo crece de un modo continuo desde su foco inicial hasta el parametrio, y al mis-

mo tiempo, separadas de él, se encuentran metástasis ganglionares; puede crecer en continuo (1.^a forma) en un lado y enviar al otro metástasis (2.^a forma) (8 casos); estas metástasis fueron siempre vistas con claridad en ganglios linfáticos, menos en un caso en que no pudo resolverse si era vaso linfático el sitio donde la metástasis se estableció. Metástasis cancerosas (pertenecientes, pues, á los grupos 2.^o y 3.^o), 17 veces en el parametrio. Prescindiendo del caso dudoso arriba mencionado, y de otro en que por el modo de dar el corte no pudo saberse dónde estaba la implantación secundaria del cáncer, en todos los demás, 15, la metástasis se encontraba en los ganglios linfáticos del parametrio, que aparecen como la primera estación de parada de las partículas cancerosas.

Á pesar de la frecuencia de ganglios linfáticos intravasculares, ocurrió sólo en un caso que el carcinoma creció en torno del ganglio sin penetrar en él, lo que prueba que el ganglio no oponía un obstáculo á la corriente linfática, no cerraba por completo la luz del vaso. En los otros 14 casos en que fué encontrado el cáncer en los ganglios, la figura de éstos era la típica, con la neoplasia creciendo de fuera adentro.

La rareza de implantación del cáncer en los vasos linfáticos, comparada con su frecuencia en los ganglios, acaso confirme la hipótesis de Oehlecker, según la cual las partículas cancerosas que existen en la corriente linfática no pueden fijarse en el endotelio plano de los conductos linfáticos, y son arrastradas hasta los ganglios, y solamente se encuentra el cáncer en los vasos cuando la circulación linfática está interrumpida por el desarrollo del tumor en los ganglios. En efecto, en los dos casos de Kundrat, los ganglios que seguían eran cancerosos.

Declara Kundrat que sus investigaciones han sido hechas sobre los ganglios con su vaso eferente y la grasa que los rodeaba; que ha estudiado todos los ganglios, apareciesen sanos ó enfermos y estuviesen ó no en el trayecto ordinario de lo que se llaman ganglios regionales, y en un caso en un ganglio que se separaba de esta vía se encontró el carcinoma.

DR. A. PULIDO MARTIN.

VALOR DIAGNOSTICO DE LA RADIOGRAFÍA

EN LA LITIASIS BILIAR VESICULAR

(Comunicación leída en el XIV Congreso Internacional de Medicina.)

POR

R. LUIS Y YAGÜE y T. GAZTELU,
del Instituto Rubio.

La necesidad de llegar á un diagnóstico cierto, y á ser posible indudable en la litiasis biliar, como base para toda intervención quirúrgica, nos ha movido á continuar la investigación del valor que para ello pudiera concederse á la radiografía.

Nada hubiera sido tan fácil, aprovechando el material de las consultas y la relativa frecuencia de este proceso, como reunir un número crecido de observaciones, radiografiando cuantos enfermos hubiesen presentado claro y preciso el

cuadro clínico de este proceso. Pero esto hubiera quitado valor de prueba á la investigación; porque como no tiene síntoma alguno patognomónico, hubiesen sido siempre discutibles el diagnóstico y los resultados.

Por eso hemos aceptado sólo para ella los enfermos de diagnóstico clínico evidente é intervención obligada por ineficacia del tratamiento médico, puesto que así se podía comprobar aquél por examen directo, del modo indubitable que sólo consiente en los demás la autopsia; de este modo las conclusiones salen del terreno de las suposiciones verosímiles al de los hechos indiscutibles.

Sólo un caso de los expuestos es de diagnóstico médico: radiografiado el tratamiento farmacológico hizo innecesario el quirúrgico, y nos ha parecido curioso exponerle junto á los otros por la igualdad de los resultados.

Para obtener la radiografía nos hemos valido de bobina de 65 centímetros de chispa y tubo de Muret bianódico de 35 por 100, colocado á 50 centímetros de la región radiografiada; la exposición ha sido de ocho minutos en las personas delgadas y diez en las obesas.

La radiografía de la observación III es debida al Dr Espina, de autoridad tan justamente reconocida en esta materia.

He aquí ahora los casos, sucintamente expuestos:

OB. I.—C. A., treinta y dos años, casado, mecánico, vigoroso. Sin antecedentes familiares. A los nueve y diez años padeció gastricismos intensos; el último con síntomas cerebrales ligeros.

A los diez y seis años sufre un día dolor gástrico antes de la comida, que se hace intenso después y cesa espontáneamente; á los veintitrés años padece hiperclorhidria digestiva accesional durante varios meses; al año nuevo «cólico», dice el enfermo, de dos días de duración (situación epigástrica del dolor, aparición y cesación brusca, síndrome icterico); ictericia consecutiva un mes. A los veintiséis años repetición, cada vez más frecuente, de los «cólicos», de pequeña intensidad; á los tres años sufre uno grande; repetición irregular y frecuente de los mismos en 1900; en Mayo uno grandísimo, de larga duración, que sin cesar origina á los varios días gran ictericia y fiebre bilio-séptica.

Al examen.—Tumor cístico perfecto por su situación, tamaño, forma y consistencia; apreciable siempre.

Radiografía.—Nada preciso; región hepática más oscura y mayor de lo normal; oscuridad del lóbulo pulmonar inferior derecho.

Diagnóstico.—Litiasis biliar vesicular; obstrucción colédoca. Infección hepática consecutiva.

Operación.—Dr. Cervera.—Laparotomía; hallazgo de cuatro tetones grisáceos: el mayor y más accesible semejante en todo, tamaño, situación y forma, á la vesícula biliar, que estaba detrás y absolutamente normal. Secuestro de lo hallado. Reoperación después de lograda ésta.—Resultado diagnóstico: enorme quiste hidatídico-intrahepático. Curación.

OB. II.—N. N., treinta y cuatro años, casada, sus labores. Sin antecedentes familiares ni personales. A los treinta y tres años sufre dolor epigástrico izquierdo, estemporáneo, paroxístico, accesional, de comienzo sordo y terminación brusca, seguido de orinas oscuras é ictericia proporcional. Crisis sucesivas, después más frecuentes, intensas y largas. Tras de una, no cesada por completo, acompañada de dolor al hipocondrio, aparece ictericia permanente extrema; después fiebre intermitente de mediana intensidad.

Al examen.—Tumor cístico bien perceptible; hígado au-

mentado de volumen, borde algo grueso, superficie normal.

Diagnóstico.—Obstrucción colédoca litiásica; angiolitis consecutiva.

Radiografía.—Nada.

Operación.—Dr. Cervera - Hidrocolecistitis calcuosa: seis cálculos enclavados en el cuello de la vesícula; el mayor como una avellana; seco de peso de dos gramos. Masa dura infiltrada de sensación calcuosa, en plena ampolla de Vater; duodenesiostomía anterior y posterior liberadora seguida de sutura; creación de fístula biliar. Exito operatorio; pero no se restablece el curso biliar y muere por marasmo, con estenosis pilórica.

Diagnóstico después de la autopsia.—Litiasis biliar pancreática y esclerosis consecutiva.

OB. III.—M. D., cuarenta y tres años, casado, Madrid, forjador; sin antecedentes.

Hace cinco años, después de comer, por emoción, dolor epigástrico brusco y de gran intensidad, terminado por expulsión de ocho cálculos como avellanas; ictericia consecutiva; sin curarse ésta, en dos meses otros dos cólicos, terminados también con expulsión de cálculos; mejoría, sin desaparición de la ictericia; en Cestona, con las aguas, expulsa 120 gramos de cálculos como garbanzos; la región cística queda dolorida y en ella un tumorcito del tamaño de una avellana. Vuelve á sus ocupaciones.

Hace un año comienza á crecer el tumor, que estaba situado por dentro del noveno cartílago costal: era hemisférico, del volumen de un huevo de gallina, liso, terso, como elástico, móvil con la respiración é indoloro, aunque de él arrancaban los dolores. No hay síndrome icterico, ni insuficiencia hepática, ni impermeabilidad renal.

Radiografía.—Dr. Espina. Nada.

Diagnóstico.—Litiasis biliar: obstrucción cística é hidrocolecistitis consecutiva.

Operación.—Dr. Cervera.—Resultado: dos quistes hidatídicos, uno extra y otro intra-abdominal; el interno, casi vacío, adherido por bridas á los órganos contiguos. La vesícula estaba situada detrás, en su sitio y normal. Curación.

OB. IV.—P. C., cincuenta y seis años, casado, Zaragoza, jornalero, alcohólico; sin antecedentes.

Padeció indigestión hace dos años, sin vómitos, ni diarrea, pero con muchos dolores epigástricos; consecutivamente tuvo varios días inflamación de vientre y ardor gástrico, seguidos de mejoría lenta é incompleta. Hace siete meses sufre de nuevo dolores y ardores gástricos digestivos, gran estreñimiento é ictericia, que se gradúa lentamente. Aparecen después dolores epigástricos cortos y tan intensos, que teme le hagan sucumbir, que no guardan relación con las comidas, duran de una á dos horas, cesan bruscamente, y no influyen en la ictericia existente; las orinas son oscuras y las deposiciones gredosas.

Diagnóstico.—Obstrucción colédoca, de origen litiásico casi cierto.

Radiografía.—Nada.

Operación.—Dr. Cervera.—Resultado: sínfisis duodeno hepática con inclusión del colédoco de imposible despegamiento. Creación de fístula biliar; salida de bilis á los pocos días. Mejoría lenta y progresiva.

OB. V.—D. Q., cuarenta y seis años, casada, Antequera, sastra; sin antecedentes hereditarios. Oftalmías diversas en la niñez; anemia; tifoidea á los trece años. Menstruó á los doce años; ha tenido tres hijos, el último hace veintidós años, con septicemia puerperal. Hace cinco años padeció bronco-neumonía que mal resuelta se agudiza en los inviernos. Cólera morbo asiático. Otra infección intestinal hace tres años. Tenía, que expulsa hace cuatro años.

En la convalecencia de la última infección intestinal, con dolor de epigastrio á espalda y riñones, sufre un cólico hepático de diez y ocho horas de duración, acompañado de vómitos alimenticios y biliosos, y síndrome icterico ligero. Al año y medio nuevo cólico; otro á los ocho días y en Abril uno intenso, de pocas horas de duración, seguido de fiebre alta durante un mes, é ictericia intensa continua; á los dos meses nuevos cólicos, más cercanos cada vez, y fiebre aun en los intervalos.

Examen.—Hígado algo descendido; tumor cístico, pequeño, bien apreciable; síndrome icterico; fiebre.

Diagnóstico.—Colecistitis calcuosa; obstrucción y angiolitis consecutivas.

Radiografía.—Nada.

Operación.—D. Cervera.—Resultado: vesícula pequeña adherente en el fondo, con cálculos; creación de fístula biliar. Curación.

OB. VI.—A. A., veintidós años, de Villamayor de Calatrava, casado, labrador, sin antecedentes hereditarios. Coqueluche intensa en la infancia. Crecimiento rápido á los trece años, con fiebre moderada seis meses. Paludismo.

Hace tres años dolor epigástrico con frío y grandes contracciones intestinales, sin vómitos, ni diarrea; cesación completa y reaparición más tarde repetidas veces del dolor con la misma localización, mediana intensidad y ligero síndrome icterico.

Diagnóstico.—Litiasis biliar.

Radiografía.—Nada.

Cura por tratamiento médico.

OB. VII.—E. G., cuarenta y ocho años, casada, Jaén, s. l. sin herencia patológica. Varioloide y sarampión en la infancia. Menstruó á los trece años, bien; ha tenido trece hijos y tres abortos intermedios.

Hace seis años, cólico hepático con angustia, vómitos biliosos, dolor epigástrico con difusión atrás y hacia la pelvis, pero sin ictericia; después apreció un bultito en el epigastrio, indoloro espontáneamente y doloroso á la presión. Repetición de los cólicos desde Junio pasado cada vez con más frecuencia hasta llegar á ser dos en semana; en Septiembre ictericia intensa, que mejora sin llegar á cesar.

Examen.—Gran ictericia; hígado descendido; tumor vesicular grande; nefroptose derecha de segundo grado.

Diagnóstico.—Hidro-colecistitis calcuosa; obstrucción cística y colédoca consecutiva; nefroptose.

Radiografía.—Nada.

Operación.—24 Marzo.—Dr. Arnal.—Resultado: hidrocolecistitis; dos cálculos como nueces pequeñas. Creación de fístula por la que sale bilis en seguida. Curación.

* * *

No son estos, ciertamente, casos suficientes para poder formar juicio definitivo respecto al valor diagnóstico de la radiografía, pero parecen, sin embargo, bastantes para poder inducir lo poco que puede esperar la clínica de este procedimiento mientras nuevos medios no le perfeccionen.

Hay, sin embargo, particulares que permiten esperar este beneficio.

En efecto, según MM. Buguet y Gaseard, son en gradación ordinal permeables á los rayos Röntgen los cálculos formados por colesiterina, ácido úrico, fosfatos y oxalatos; y como los cálculos biliares están casi siempre formados por colesiterina, que deja pasar bastante bien los rayos X, de aquí que no sean perceptibles cuando les cubre el hígado, poco permeable á los mismos.

Pero radiografiando los cálculos encerrados en un frasco de cristal, después de extraídos, se ve que impresionan e

papel sensible de tal modo que son perfectamente perceptibles en toda su extensión y contornos. De ello se deduce que, al no serlo dentro del organismo, es porque con los medios usados no hay posibilidad de obtener imágenes suficientemente diferenciadas, en las que, evitando ó corrigiendo la absorción de las partes blandas inmediatas, de coeficiente de absorción superior al de diferenciación de los cálculos, se obtenga por los matices la imagen de éstos. Este poder de absorción, como es sabido, no es igual para todas las partes blandas, y como el del hígado es muy superior al de los demás, parece lógico pensar que ha de ser más fácil llegar á diferenciar los cálculos de los demás tejidos blandos que del hígado; venido así á ser la primera y mayor dificultad para que puedan destacarse, puesto que le han de atravesar los rayos al ir ó venir del foco.

Casos hay, aunque excepcionales, en que los cálculos no están cubiertos por el hígado; si se consiguiera entonces revelarlos, por ser menores estas dificultades, ya sería una gran ventaja para el diagnóstico, porque con ello se obtendría: 1.º, un dato precioso para el diagnóstico general del cálculo; y 2.º, porque permitiría hacer el diagnóstico topográfico del mismo.

No es esto hoy posible, pero nos proponemos continuar estas investigaciones aprovechando para ellas la sustitución ensayada del platino cianuro de bario por el tungstato de cal y circonina, y usando disposiciones particulares para impresionar.

Si se obtuviesen resultados, trataríamos de complementarlos relacionando éstos hasta donde se pudiera, con la composición de los cálculos. En efecto, será curioso saber si son susceptibles de dar impresión sólo ó únicamente los formados en su mayor parte por fosfatos, como parece deber ser, siendo constantemente menos visibles los colestéricos; quizá por ahí podría llegarse á una inducción diagnóstica interesante, la patogénica, pues sabido es que, según parece, los primeros son debidos á *streptococcus* ó *stafilococcus piogenus aureus* y los segundos al colibacilo.

Conclusiones.

1.ª La radiografía no ha dado hasta ahora resultados diagnósticos positivos en litiasis biliares indudables.

2.ª No ha servido para deshacer el error clínico cometido tomando por litiasis: a) quistes hidatídicos; b) adherencias cicatriciales.

3.ª Fuera del organismo, los cálculos biliares dan radiografías bastante precisas.

4.ª Esto induce á pensar en el logro posible de mejores resultados.

Abril, 1903.

Sección profesional

LA INSPECCION Y LA SUBDELEGACION

Creemos haber prestado atención suficiente al Real decreto de 14 de Julio organizando la Sanidad en España. Como obra de buen propósito, altos y patrióticos fines, merecen plácemes lo mismo el Sr. Ministro que el Sr. Director de Sanidad; lo mismo el Sr. Maura que el Sr. Cortezo. Pero como siempre que se legisla—y valga la palabra aplicada á un decreto—y sobre todo cuando el asunto es nuevo, tienen que ser deficientes por fuerza en la práctica todas las disposiciones que proceden de las autoridades. Comprendiéndolo así los fautores del decreto, lo han establecido provisional, y han facultado al Consejo de Sanidad para su reforma.

Creo yo que los médicos titulares á quienes se nos confía el cargo de inspectores municipales—que endosaríamos con gran satisfacción—somos los llamados á conocer mejor que nadie el grado de bondad de la reforma, y si es ó no factible el elevado propósito del decreto en cuestión. Y como el Sr. Cortezo está dispuesto á oír todas las modificaciones que se propongan en asunto tan importante, nos atrevemos á poner un granito de arena en las observaciones, sin que por ello pretendamos acertar.

Lo más importante en la Sanidad ha de ser la inspección municipal; es la primera rueda que recibe el impulso y hace mover todas las demás de la complicada maquinaria. Por eso se necesita cuidarla, hacerla sólida y darla resistencia bastante. ¿Se ha hecho esto en el decreto? Creemos que no. No nos mueve el prurito de censurar, y únicamente señalamos algunas deficiencias, según nuestro humilde criterio, con el buen propósito que supondrán los lectores.

Para que la inspección municipal resulte un hecho, como debe ser, necesita garantías de estabilidad, y ésta, desgraciadamente, no la tiene en el decreto el médico titular. Porque la inamovilidad que se concede al inspector municipal en el art. 57, es solamente como inspector, cargo que es una carga; pero no resulta inamovible como médico titular. Y la prueba de ello está en que por el art. 92 se establece que los médicos titulares contratarán sus servicios en la forma ordenada por el Reglamento de 1891, en el que se establece que el contrato será por tiempo limitado; y tan limitado, que no podrá hacerse por más de cuatro años. Y aun cuando este plazo se ampliara, siempre vendría á ser limitado el tiempo del contrato y no indefinido, como tendría que ser para resultar inamovible, sin perjuicio de la separación legal, previo expediente. Creemos que el señor Cortezo haya propuesto esta aspiración de la clase al señor Maura; pero en aquel alto sitio ha debido encontrar resistencias este anhelo tan perseguido, sin considerar que así no puede haber higiene municipal, no puede haber inspección, ni mucho menos imposición por parte del médico, ni multas á los infractores, á los que el médico tiene que tener contentos, porque tiene sobre sí la espada de Damocles; la amenaza de licenciarle en cuanto termine el contrato.

Porque no se tiene idea del horror que inspiran las medidas de higiene en los pueblos rurales. Algunas veces hemos intentado hacer algo en materia de Sanidad con motivo de circulares de los ministros y de los gobernadores; y sobre no conseguir nada, se ha levantado una tempestad sobre nosotros. Así es, que el titular á quien le carguen con la inspección procurará contemporar, porque *la caridad bien ordenada empieza por sí mismo*, y el que no lo haga así, tendrá que levantar el campo. El remedio, pues, ya está dicho: hacer estable al titular, aspiración que ya creíamos un hecho en el decreto, por lo que nos dijo EL SIGLO MÉDICO. Si no hubiera motivos, no se nos aconsejaría calma y serenidad.

Otro medio encontramos para que la inspección municipal no deje nada que desear; encomendar á los subdelegados la inspección del partido judicial, haciendo dos ó más visitas anuales á cada pueblo en circunstancias ordinarias y siempre que hubiese alguna epidemia. Claro es que la dificultad principal estriba en señalar una dotación suficiente al subdelegado, porque todos esos emolumentos de que habla la Instrucción, para los subdelegados rurales constituyen un mito, aunque diga el Sr. Ministro que es un cargo lucrativo. Yo vendería los emolumentos al Sr. Ministro por cien pesetas anuales. Teniendo esto en cuenta, es una injusticia obligarnos á residir en la cabeza del partido.

¿Pero de dónde se había de pagar el sueldo al subdele

gado? Un recurso puede buscarse para esto. Exigir en todas las certificaciones de defunción un sello de peseta, lo cual daría al año, descontados los pobres, un producto de 500.000 pesetas. Este recurso, con todos los demás emolumentos señalados en la Instrucción, puede incautarse de ellos el Estado y señalar sueldo fijo al subdelegado, y no tendríamos entonces inconveniente en trasladar nuestra residencia á la cabeza del partido. Y si el Sr. Ministro cree que es un cargo lucrativo, no debe desechar la proposición. Pues bien; ejercida también la inspección municipal por el subdelegado, y siendo este cargo independiente, cambiaba por completo la sanidad municipal; habría una garantía segura de que el Reglamento municipal se habría de cumplir, y el médico titular no se vería comprometido con su clientela.

En resumen, deseamos ver en el decreto definitivo: 1.º La inamovilidad de los titulares. 2.º La libertad del subdelegado de Medicina para residir, dentro del partido judicial, en el pueblo que le acomode. Y 3.º Si no se concede la inamovilidad al titular, encomendar la inspección del partido al subdelegado, señalándole sueldo fijo.

TOMÁS GALLEGO

Villavaquerín y Agosto de 1903

SOBRE LA INSTRUCCION GENERAL DE SANIDAD

Sr. D. Ramón Serret.

Muy señor mío y respetable compañero: Habiendo sido constituida la Junta de Sanidad de este distrito, de la cual soy inspector, he tomado inmediatamente las medidas que son de primera necesidad en todo pueblo medianamente culto, como son las de limpieza, y tras las cuales vengo clamando hace muchos años, sin que me fuera posible conseguir de los distintos alcaldes que ha habido que las llevarsen á cabo. Y es el caso que ni ahora las veré realizadas en la práctica, pues el señor alcalde no quiere facilitarme uno de los porteros para que [las publique á modo de «Bando», y que las haga cumplir después. En su consecuencia, tales medidas tienen que morir antes de haber nacido, y me veo, como antes, obligado á consentir que los cerdos vaguen por las calles, que los vecinos arrojen, por ventanas y balcones, aguas sucias y demás porquerías, que barran ó no, siquiera una vez por semana, la acera ó frontis de sus casas, y que blanqueen ó no sus viviendas; que estas eran las medidas tomadas por mí en el bando que mandé publicar.

Cuando á esto se opone dicho señor alcalde, ¿qué sucederá cuando haya que tomar medidas serias en una epidemia de fiebre tifoidea, que aquí es muy frecuente, ú otra que se presente en la localidad?

En vista de esto, yo entiendo que es preciso que se creen tantas plazas como sean necesarias, en cada distrito municipal, de vigilantes que estén á la disposición del inspector de Sanidad para que hagan cumplir los acuerdos que se tomen, y con cierta autoridad, así como los municipales ó porteros de Ayuntamientos, para que el pueblo los respete.

Deseo que usted tenga esto en consideración y haga cuanto le sea posible para que podamos proceder á lo que tengamos por conveniente en favor de la salud pública, con entera independencia de alcaldes y demás que quisieran molestarnos. También creo conveniente que se lo indique al Sr. Pulido para que lo tenga presente en las modificaciones ó adiciones que piensa hacer al decreto del Sr. Maura.

Terminaré de molestar su atención con una pregunta:

Si el alcalde insiste en negarme sus agentes ó porteros para llevar á cabo mis medidas, ¿qué debo hacer?

Reiterándome de usted, le queda siempre atento su afectísimo s. s. q. b. s. m.

P. B.

Sr. Director de EL SIGLO MÉDICO.

Muy señor mío de toda mi consideración: Por conducto de su digno periódico me permito enviar mi humilde, pero entusiasta ovación, á los compañeros que tanto interés han tomado en defender á la desvalida clase médica y en particular á la de titulares, abriéndoles nuevos horizontes de esperanza en su penosa lucha con los Municipios sobre la provisión de plazas, aun cuando no se ve con la claridad que se desea el beneficio que la clase esperaba en la reforma de la Instrucción general de Sanidad.

Merece mil felicitaciones el Sr. Maura por la entereza de carácter y caballerosidad en cumplir lo prometido, pues, como dice muy oportunamente el Sr. Pulido, una cosa es prometer y otra cumplir; ¡lástima grande es que haya salido del Ministerio sin poner en práctica su obra! Son dignos de alabanza y gratitud de toda la clase tanto el batallador Dr. Pulido, por su brillante defensa de las reformas sanitarias, como el no menos eminente Dr. Cortezo, que tantos desvelos ha sufrido hasta ver coronados sus trabajos.

Que la obra no resultó del todo perfecta, que habrá mucho en ella difícil de poner en práctica, sus mismos autores lo confiesan con sinceridad, y, reconociéndolo así, admiten cuantas observaciones sean oportunas para modificar ó aclarar aquello que merezca enmienda ó aclaración, y á ello van encaminadas estas humildes observaciones que le dirijo, para que, si en ellas encuentran algo que merezca fijar su atención, lo tengan presente en las reuniones que han de celebrar para cambiar impresiones sobre el asunto, autorizando á usted para que de estas cuartillas haga el uso que crea oportuno.

Le anticipa las gracias su afectísimo compañero s. s. q. b. s. m.

CONSTANTINO ARIAS HERRERO

Piña de Campos, 1.º de Agosto de 1903.

Observaciones á la Instrucción general de Sanidad.

Llama la atención desde luego la reforma sanitaria recientemente publicada, por lo que toca á la tan anhelada inamovilidad de los médicos titulares, que no se ve estañada de una manera evidente como la clase esperaba; parece así como si el legislador de la Instrucción general de Sanidad no se hubiese atrevido á abordarla de frente, dejando á los que han de poner en práctica la organización de las profesiones oficiales la interpretación del espíritu del Real decreto; bien sabemos todos lo difícil que es coincidir en una misma idea varias personas, y mucho más cuando entre ellas puedan existir opuestos intereses.

Leed los 221 artículos de que consta la Instrucción: sólo cuando se trata de nombramientos de subdelegados, en el art. 83, se dice que éstos serán *inamovibles*; aquí se ve clara y, sin género de duda, decretada la inamovilidad de este cargo.

¿Sucede lo mismo con los titulares? No. Se constituye el Cuerpo de médicos titulares, se le señalan condiciones indispensables para ingresar en él, se le imponen graves obligaciones que cumplir, se establecen correcciones, y en cambio la cacareada inamovilidad ni aun por escrito quieren que figure en el articulado; sólo por deducción é hipotéticamente debemos admitirla. ¿No sería más tranquilizador para los titulares se dijese que una vez nombrados son inamovibles, como los subdelegados?

Demos por sentado que tácitamente se halla estableci-

da la inamovilidad de los médicos titulares; de la condición 1.^a del art. 92 se deduce que los que actualmente las están desempeñando, siempre que reunan las condiciones en la misma señaladas, *ipso facto* no pueden ser removidos de su empleo; si esto es así, ocurre preguntar: Las plazas de médicos titulares cuyos contratos se hallan próximos á terminar, ¿deberán anunciarse á su terminación? No siendo por defunción, renuncia ó traslado, opino que no debe declararse vacante, si efectivamente está sancionada la inamovilidad.

Otra duda ocurre con lo de los contratos, y celebraría ser solo á quien esto se ocurre, y es la que origina la lectura del artículo antes mencionado de la Instrucción. Dice aquél que los médicos titulares contratarán con los Ayuntamientos sus servicios en la forma ordenada por el Reglamento de 1891; y en la reunión particular celebrada en el despacho del director general de Sanidad se habla de la duración de estos contratos.

Yo entiendo que declarado inamovible el cargo de médico titular, éste no necesitaba contratar servicio ninguno con los Municipios, sino cumplir con lo que el Reglamento del 91 le preceptúa en su art. 2.^o y las muchas y graves cargas que le impone la nueva Instrucción de Sanidad. Equiparando nuestra inamovilidad á la que disfrutaban el señor cura párroco y el maestro de escuela, no vemos que ninguno de dichos señores tengan que formalizar contrato alguno con el pueblo á que van á servir, sino cumplir con lo que sus instrucciones les prescriben hacer á cada uno en su destino, y cura, maestro y médico vienen á desempeñar un cargo público al pueblo, en virtud de un derecho adquirido, previa oposición ó concurso, y sólo á este funcionario se le ha de exigir contrato.

¿Sobre qué va á versar el contrato? Será sobre los servicios profesionales, únicos que los Ayuntamientos pueden contratar con los facultativos municipales—hoy inspectores municipales—según el art. 2.^o del Reglamento del 91, y hoy las obligaciones que le impone el capítulo VI de la Instrucción, servicios profesionales todos que el médico nombrado para una plaza titular sabe son inherentes á su cargo. ¿Versará el contrato sobre el tiempo que ha de desempeñar la plaza? ¿En qué quedamos? ¿Es inamovible? Pues no debe contratarse una cosa incierta é ilimitada, como es el tiempo por que el médico ocupará aquella plaza; el tiempo que tarde en ascender si le conviene aceptar el ascenso, como le sucede al cura ó al maestro, es potestativo en ellos aceptar ó no, y si el contrato consiste en obligarse una persona respecto á otra á dar ó prestar un servicio como es esto, resultaría que no había tal obligación al cumplimiento del tiempo por el médico si le tocaba ascender.

¿Será el contrato sobre el sueldo?

No hallándose clasificados los partidos, como se ordena en el art. 100 de la Instrucción, teniendo en cuenta para hacerlo el número de sus habitantes y la cuantía de sus presupuestos, que es de suponer sea para fijar las dotaciones correspondientes, y aun prescindiendo de esto y ateniéndonos á la asignación más ó menos caprichosa que hoy se dé á cada médico titular, bastaría el solo anuncio de la vacante ó el oficio de toma de posesión, ó credencial que se diera al agraciado, consignando en el mismo documento el sueldo que iba á disfrutar, como se hace con los funcionarios antes indicados y en general en todos los destinos oficiales.

Que la Instrucción general de Sanidad quiere se celebren contratos, basta con leer el art. 107, párrafo 3.^o, de la misma, que ordena, una vez formalizado el contrato del titular con el Ayuntamiento, se envíe copia del mismo á la Junta de Protectorado para ulteriores comprobaciones. ¿No basta-

ría un oficio mandado por el alcalde, copia de la toma de posesión de la plaza, como hacen con el maestro y el cura, á sus respectivos centros de donde dependen?

Por las razones antes expuestas, no veo resplandecer en ninguna parte la *inamovilidad* de los *médicos titulares*, á no ser que se nos quiera escudar con el art. 70 de la ley de Sanidad vigente, artículo que, recordado en el 26 del Reglamento de partidos médicos de 1891, como se hace en el 102, párrafo 2.^o, de la Instrucción, no servirá, como no ha servido en cuarenta y ocho años que rige esa soberana disposición, para evitar el que se haya despojado arbitrariamente á los médicos de sus plazas titulares.

Precisamente el 15 del actual hará un año se dió un Real decreto negando á los médicos titulares el recurso de alzada ante el Gobierno en las cuestiones relacionadas con los contratos referentes á la asistencia médica; de modo que vemos la poca garantía que nos ofrece el escudo.

Es gracioso lo que ocurre con esto de los contratos de los médicos con los Municipios: se legisla para nosotros como si fuésemos entidades distintas á los demás ciudadanos.

Se opone el Código civil á que la validez y cumplimiento de los contratos se deje al arbitrio de uno de los contratantes; concordado con esto se halla el art. 70 de la ley de Sanidad, y, sin embargo, sucede todo lo contrario; entablada una demanda judicial sobre la validez ó nulidad de estos contratos, y entonces veréis al gobernador inhibirse en la jurisdicción, diciendo que es de competencia de la Administración, y aquí tenéis el caso de ser juez y parte á un mismo tiempo en la demanda.

Hago punto final, señor director, en el único punto que me proponía tratar, confiado en que plumas más autorizadas que la mía harán igualmente observaciones atinadas á la nueva Instrucción sanitaria, pues materia hay en ella, y mucha, objeto de observaciones; pero convendría que se hicieran éstas juiciosas, conciliatorias, nada de impugnaciones obstruccionistas á la reforma, y, puesto que así lo admiten desde el Ministro hasta los autores de la obra, no demos lugar á que por nuestra impaciencia lo perdamos todos.

CONSTANTINO ARIAS HERRERO.

Piña de Campos, 1.^o de Agosto 1903.

Sr. D. Ramón Serret.

Muy señor mío y distinguido compañero: abierto el palenque por el Sr. Maura para modificar la Instrucción general de Sanidad de 14 de Julio próximo pasado, me creo obligado á emitir mi opinión en la parte referente á nuestra organización, y que ha levantado, como es natural, gran marejada entre los compañeros que llevan menos de cuatro años de titulares.

Yo, que no concedo derecho adquirido á ningún compañero por mucho tiempo que lleve desempeñando su cargo, pues si ha sufrido algo habrá ganado, puesto que ha vivido (soy absolutamente pobre, y llevo doce años y diez meses de titular en distintos pueblos), creo que para que haya igualdad debe redactarse la condición primera del art. 92 de la citada Instrucción así: *todos los que en la actualidad sean titulares, lleven más ó menos tiempo de serlo, ó suprimiendo esta primera y que no quede más que la segunda, igual para todo el que tenga el título de doctor ó licenciado en Medicina y Cirugía y haya sido ó sea titular; optando yo por este último modo de ingreso en el Cuerpo por creerlo más justo, más digno, y que no levantaría protesta, puesto que no beneficia á los antiguos ni á los jóvenes perjudica, igualándolos á todos.*

Con respecto á los extitulares, si se adoptara la condición

primera como ya la propongo, que fueran los primeros en ocupar plaza cuando hubiese vacantes de entrada, pues no comprendo el privilegio á los actuales desempeñantes, y ellos, que habrán sido lanzados por el caciquismo rural, tengan que hacer oposiciones, estoy y estaré por la oposición para todos los cargos públicos, no porque crea absolutamente que este medio destierre abusos, influencias, etc.

Parece se desprende de la frase *progresen* dentro del mismo Cuerpo, consignada en el párrafo segundo del artículo 100, que habrá ascensos, en cuyo caso huelgan los contratos y se sobreentiende la inamovilidad hasta tanto aquellos tengan lugar, no siendo por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, previo expediente, etc., como ocurre á los funcionarios que tienen sus plazas por oposición. ¿Qué contrato hacen el catedrático ó el profesor de primera enseñanza? Ninguno, que yo sepa; es nombrado, toma posesión, lo ejerce, y asciende cuando le toca el turno. No creo que una vez organizado el Cuerpo de médicos titulares no podamos regirnos como los demás.

Concluiré por ahora, quedándoles eternamente agradecido al Dr. Pulido por sus magníficos discursos pronunciados en defensa de la clase y que tantos beneficios nos han de reportar; á D. Antonio Maura por haber cumplido su promesa; al Dr. Cortezo por la parte importantísima que habrá tenido en la confección de la repetida Instrucción, que se puede decir que casi ha sido obra suya, y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por sus dos últimas disposiciones de constituir las Juntas de Sanidad y organización de los subdelegados.

De usted afectísimo amigo y compañero,

ROMUALDO FERNANDEZ.

Aldeaquemada (Jaén), 6 Agosto 1903.

I

Conozco mi pequeñez, mis escasos alcances para hacer un detenido examen de tan soberbia disposición gubernativa. Trabajo tan meritorio, tan complejo y tan decididamente merecedor que la clase médica, mal que le pese á otras colectividades, según expresión de alguna revista, tribute á su inspirador público testimonio de gratitud y admiración.

La Instrucción general de Sanidad pública es la obra más importante que de centro ministerial ha podido dictarse para la regeneración de España y para que esta desventurada nación pueda en breve tiempo figurar entre las más cultas.

Algunos sospechan que sus preceptos quedarán incumplidos como tantos otros sobre sanidad é higiene, incluso los de la ley de Sanidad; pero no ocurrirá tal cosa, porque esa inercia está descontada por efecto de la nueva organización y atribuciones de las corporaciones consultivas y del personal afecto para la ejecución de sus acuerdos.

No obstante, es preciso estar alerta y prevenir las deficiencias notadas para que por cualquier detalle ó procedimiento no se malogren los loables intentos de su inspirador, y á este efecto debemos todos, con la mejor voluntad y buena fe, aportar nuestros conocimientos y experiencia á fin de advertir las más pequeñas grietas ó desniveles hallados en tan admirable edificio, para que resulte un conjunto armónico, perfecto é imperecedero.

Guiado por este ideal he de apuntar aquí esos pequeños lunares que han hallado mi ya larga—por desgracia!—experiencia, efecto de mis aficiones sobre asuntos de administración sanitaria.

* *

Por la lectura de la Instrucción se nota á primera vista

que se ha querido huir de toda rémora y viciosos procedimientos burocráticos; pero se ha incurrido en el extremo opuesto, pues que ni un aviso, ni el más ligero precepto para que los Ayuntamientos faciliten local decoroso y personal y material suficiente de oficina, á fin de que las funciones facultativas se ejerzan con desahogo y con dignidad, á menos que tengan los secretarios-inspectores que convertirse en escribientes y ordenanzas y afrontar de su bolsillo particular el material necesario. Y no se crea que es fútil esta advertencia; hay Ayuntamientos y secretarios municipales que creen que, como se dice en la soberana disposición, no están obligados á ello, aunque se suponga.

* *

En el capítulo de «Estadísticas sanitarias» se previene que todos los médicos están obligados á enviar cuadro exacto de los enfermos asistidos, con expresión del diagnóstico de la dolencia y de su tramitación (1) si la hubiere tenido, mencionando los que quedasen en tratamiento.

Cuando yo empezaba á ejercer, fuí á un pueblo donde había cuatro médicos, y el más viejo de todos me dijo, transcurrido el primer mes, que era preciso que yo, como más joven, hiciera el parte del estado sanitario de la localidad para remitírselo al subdelegado del partido. Sorprendido yo por la noticia, le dije que me diera cada compañero el número de los enfermos asistidos en aquel mes y la terminación que hubieren tenido sus dolencias, y yo haría el resumen de todos. Sonrióse el decano al oír mi petición como diciendo: «¡valiente panolil!» y me advierte que no había que ceñirse á ningún dato ni tener tanta pulcritud, sino que pusiera á cálculo el número de enfermos, según juzgase cómo había sido la salud pública de aquel mes, y aparte las terminaciones por fallecimiento, cuyo número le daba el registro civil, las demás las consignara como me pareciera. Me resigné con lo que me decía y estuve haciendo la *estadística filfa* aquella, hasta que á los pocos meses no pude resistir más y la abandoné, manifestándole al decano que cuando la reclamaran se haría. No hay que decir que nadie reclamó.

Moraleja:

Los partes estadísticos que por la novísima Instrucción se les exigen á los profesores se cursarán, estamos ciertos, pero ¿serán exactos y ajustados á la realidad?

Si yo fuera á transmitir aquí, para entretenimiento de mis lectores, los disgustos sufridos, las dificultades halladas, las animosidades afrontadas y los obstáculos de todo género que he de encontrar para intentar siquiera la estadística de la morbosidad ó al menos del único establecimiento nosocomial que en esta ciudad existe, hasta el punto de tener que desistir de ello, ofreciendo las mayores dificultades los mismos médicos, se asombraría el preclaro por tantos títulos el actual Director general de Sanidad.

Hay médicos que consignan caprichosamente la causa de la muerte; para los niños tienen la *anemia*, y para los adultos la *fiebre infecciosa*, ó sea para todo afecto que no se lo explica. Hay otros que, para despistar la intervención sanitaria, declaran en el certificado de defunción: «estigma agudo generalizado», por viruela. Otros, porque cree la familia un estigma la tuberculosis ó la sífilis, no las declaran y certifican, como causa de muerte, cualquier síntoma.

Y dirán mis lectores, ¿cómo evitar estas malas artes?

Se me ocurre lo siguiente, que en algo podrá corregirlas:

1.º Conceder á los inspectores municipales ó á los subdelegados, en las poblaciones que no haya médicos del

(1) Será un error de la *Gaceta* por decir: *terminación*: advirtiéndose que las erratas del periódico oficial, que son varias, han sido copiadas en los demás y aun en los folletos publicados.

Registro civil, la facultad de fiscalizar los certificados de defunción, para en el caso que sospechara ó notase alguna falsedad reconociera el cadáver, á ser posible, ó tomara los informes oportunos para la comprobación debida; y caso que se confirmase la sospecha, daría cuenta del hecho al Jurado profesional de la provincia para el correspondiente atestado en su día.

2.º Para evitar que pudieran alegar ignorancia, fuera convenientísimo llevar á la práctica los propósitos del señor Pulido, ó sea que los impresos para los certificados de defunción se facilitaran por el Estado, y á su respaldo ó adjunto á él llevase la sinonimia de todas las enfermedades y la clasificación nosográfica internacional y aceptada, á los efectos de las estadísticas.

3.º Para llevar á cabo lo prevenido en el cap. XIV de la Instrucción, es preciso darles medios y facilidades á los médicos para su cumplimiento; porque figurarse que todo profesor vaya á llevar un libro estadístico de sus enfermos, con las fechas de altas y bajas y demás anotaciones, para venir en conocimiento si dió ya parte de él ó no, etc., etc., es soñar despierto.

Repartiendo entre los profesores por cualquiera entidad, las Juntas de Sanidad ó los subdelegados, unos tiquetes del tamaño de las tarjetas de visita, por ejemplo, y los cuales puedan ir hasta formando cuadernos, y taladradas sus hojas para su más fácil manejo, y en donde se consignasen: Nombre ó domicilio del enfermo (1), diagnóstico, fecha de la primera visita, terminación que ha tenido la dolencia y fecha de haberlo concluído de asistir; podría serles fácil á los médicos dar, á fin de cada mes, el dato que se les exige; bastará que clasifiquen los tiquetes (que han ido llenando á medida que fueron visitados los enfermos, ó de hacer sus apuntes diarios), y consignar sus resúmenes en el estado que ha de tramitar al «inspector», adjuntando para la debida comprobación los tiquetes, de cuyos enfermos hayan terminado su asistencia

*
*
*

¿Al inspector? Sí; al inspector en las poblaciones no cabeza de partido, ó que siéndola no esté dividida en distritos judiciales, porque en este caso será remitido el estado al subdelegado respectivo, para que los partes de todos los subdelegados pueda resumirlos el inspector secretario, y conocerse de esta forma el estado sanitario de toda la población, remitiéndole al inspector provincial el resumen consiguiente, diferenciado por los distritos judiciales que tenga la localidad.

Con respecto á la organización ejecutiva ó fiscal, ó sea sobre el título II (2) de la Instrucción, voy á permitirme unas ligeras observaciones, que expondré en el siguiente artículo.

JUAN JOSÉ DEL JUNCO.

Jerez de la Frontera.

(1) Se trata de los enfermos asistidos en sus domicilios, porque de los que concurren á los Consultorios no debe exigirse estadística, porque no va haber *no die* que la dé, á menos de que se trate de algún invadido por enfermedad contagiosa de las señaladas en el anejo I de la Instrucción.

(2) Este título ha resultado sin título en la *Gaceta*. Otra errata. Se citan artículos indebidamente; el 102 por el 202 en el 196, etc.

Periódicos Médicos.

EN IDIOMA CASTELLANO: I. Mortalidad infantil en Madrid.— II. El cloroformo en la fiebre tifoidea.— EN IDIOMA EXTRANJERO: III. Tratamiento por el formol de los carcinomas inoperables.—IV. La heroína en las laringitis tuberculosas.—V. Endocarditis tuberculosa primitiva.

I

El Dr. Ulecia publica en los dos últimos números de su periódico el informe que ha presentado á la Junta de Sanidad, y propone para combatir la mortalidad de los niños las siguientes conclusiones:

- 1.ª El inmediato cierre de todas las vaquerías que no reúnan las convenientes condiciones higiénicas.
- 2.ª Prohibición absoluta de la venta de leche en los puestos callejeros.
- 3.ª Castigo severísimo á los que adulteren ó mixtifiquen la leche.
- 4.ª Protección á las publicaciones de carácter científico que tengan por objeto difundir los conocimientos de higiene.
- 5.ª Creación de Consultorios de niños de pecho, utilizando para ello las Casas de Socorro y el digno é ilustrado personal del Cuerpo médico de la Beneficencia municipal.
- 6.ª Utilizar también los valiosos servicios de los profesores de dicho Cuerpo, para que den conferencias populares sobre asuntos de higiene individual y colectiva; trabajo que se consideraría como de mérito en su carrera y merecedor de premios extraordinarios.
- 7.ª Estudiar los medios de abaratar el subido precio que hoy tienen las leches en Madrid.
- 8.ª Distribución gratuita de leche (prefiriendo á ser posible la esterilizada) á las madres pobres que no puedan criar personalmente á sus hijos y carezcan de medios para hacerlo artificialmente.

II

La *Revista Balear de Ciencias Médicas* publica un trabajo del Dr. Sureda, en el cual se insertan las siguientes conclusiones, que damos á nuestros lectores por parecernos de grandísimo interés:

- 1.ª El cloroformo no es—como ningún otro agente terapéutico en el estado actual de la ciencia—el específico ideal contra la fiebre tifoidea. Es sí un atenuante poderoso del proceso infectivo, que ejerce sus benéficos efectos, por orden general de electividad ostensible, sobre el aparato de la inervación, evitando ó combatiendo los fenómenos atáxicos ó adinámicos; sobre el aparato digestivo, aplacando las manifestaciones de excesiva fluxión ó de atonía y desinfectando las deposiciones; sobre la termogénesis, reduciendo la fiebre en sus ascensos y en su total duración; sobre el sistema cardio-vascular, entonizándolo, regulando su funcionamiento y manteniendo especialmente activa la tensión arterial, tan propensa á languidecer; sobre las secreciones renal y sudorífica, favoreciéndolas, é impidiendo el acúmulo intraorgánico de productos tóxicos.
- 2.ª En virtud de tales efectos primordiales, la medicación clorofórmica influye favorablemente en el curso de la enfermedad; abrevia, en muchos casos, la duración de ésta; previene las complicaciones; evita las recaídas, y facilitando la asimilación, reduce al minimum la convalecencia.
- 3.ª Empleando exclusivamente el cloroformo á título de medicamento causal, en forma de poción cloroformada al centésimo, la mortalidad, en 167 tifódicos habidos durante siete años consecutivos, ha sido de 6 por 100.
- 4.ª El cloroformo en tales condiciones es siempre bien tolerado, fácil de administrar, y no produce fatiga ni repug-

nancia á los enfermos, aun cuando haya sido tomado sin tregua durante mucho tiempo.

5.^a La medicación luce sus efectos favorables con tanta mayor intensidad cuanto más pronto se implanta. Debe tenerse muy en cuenta que el cloroformo, más que combate, previene los fenómenos graves.

Y 6.^a En la fiebre tifoidea obra este cuerpo, según todos los indicios, principalmente como desinfectante general, bien que más ó menos incompleto, del medio interno, en virtud de una impregnación celular de todos los tejidos; y en el supuesto de que no mate á los microbios en la intimidad del organismo, al menos parece muy probable que los dañe en su integridad, que les reste energías, reduciéndolos á una existencia efímera ó precaria, y facilitando así la reacción saludable de la naturaleza.

III

El *British Med.* publica la siguiente nota:

En los cánceres inoperables ha obtenido el Dr. Meredith Powell resultados excelentes con el uso tópico de la disolución de formol al 2 por 100. Produce la mortificación y eliminación de las masas neoplásicas, sin irritar lo más mínimo los tejidos sanos ni producir dolores. La disolución de formol se aplica sobre el tumor por medio de una compresa de muselina que se cubre de una tela impermeable y encima se aplica una capa de algodón, sujetando todo con una venda. La cura se renueva cada seis horas. Después de la cuarta ó quinta cura, el flujo fétido desaparece y á los tres ó siete días el tumor deja de ser elástico, se seca y arruga y se hace friable, principiando á eliminarse los tejidos morbosos. Basta entonces la cura con agua bórica y cortar, si es preciso, con tijeras las bridas de tejido conjuntivo para favorecer la eliminación de las masas morbosas.

IV

El Dr. Hatch, de New-York, ha empleado el clorhidrato de heroína como anestésico en las laringitis tuberculosas, publicando 19 historias clínicas de enfermos tratados por este procedimiento en los distintos períodos de la enfermedad, por lo cual permite juzgar con exactitud del valor de la preparación.

El autor ensayaba de ordinario este medicamento en los casos de ulceraciones tuberculosas, pero también lo ha empleado como anestésico en los casos de hipertrofia de la mucosa nasal. En las ulceraciones, la acción del medicamento se revela de dos maneras: calmando los dolores y suprimiendo la tos; esta última acción es de una gran importancia, no sólo por el bienestar en que queda el enfermo, sino también porque le conserva las fuerzas. El efecto de la heroína sobre la garganta es parecido al de la cocaína, traduciéndose por su sensibilidad, sequedad y una sensación de plenitud que dura algunas horas.

En las laringitis tuberculosas, en que la deglución es muy penosa, la heroína presta grandes servicios, porque después de su aplicación el enfermo puede deglutir sin dolor y sin ninguna dificultad.

El tratamiento se hace poniendo inyecciones de clorhidrato de heroína en las úlceras, y algunos minutos después se aplica una disolución de *eurofeno* en éter. Los resultados obtenidos con el *eurofeno* solo son excelentes; pero su empleo es más difícil y doloroso que con el procedimiento actual, no olvidándose de pasar nunca de los 10 centigramos.

Los resultados obtenidos demuestran que la heroína es un anestésico local muy práctico y un sucedáneo de la cocaína, sobre todo en las enfermedades de la garganta.

V

Los Dres. Brailon y Jounet publican un caso de endocarditis cuya naturaleza tuberculosa pudo saberse en vida por el examen de la sangre: este líquido contenía, en efecto, numerosos bacilos de Koch, y las inoculaciones en el conejo de Indias dieron resultado positivo. Otra particularidad interesante de este caso es que este enfermo sólo presentara lesiones en el corazón, sucumbiendo, al progreso de las lesiones valvulares, á los dos meses del principio de la enfermedad. En la autopsia se encuentra, al nivel del endocardio, lesiones insignificantes al parecer; pero el examen histológico y bacteriológico demuestran su naturaleza tuberculosa.

Este caso parece ser el primero que se ha diagnosticado durante la vida del enfermo, por lo cual aumenta el valor diagnóstico del examen de la sangre.

V. M. C.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES

Remitido á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado la consulta de la Comisión mixta de esa provincia sobre el art. 16 del reglamento, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Comisión mixta de reclutamiento de Almería consulta á V. E. si el art. 16 del reglamento para la declaración de exenciones por causa de inutilidad física, debe interpretarse como si en el mismo no existiesen las palabras *ó no hubiese mayoría de votos*; esto es, que si la opinión del nuevo facultativo nombrado, en el caso de existir duda ó reclamación, fuera contraria á la de los médicos de la Comisión mixta, debe procederse á lo que dispone el artículo 129 de la ley, aunque ésta sea una sola opinión y un solo voto, contra otra opinión y dos votos de los médicos de la Comisión mixta, ó si, por el contrario, aunque la opinión del facultativo nombrado para practicar el segundo reconocimiento sea completamente opuesta á la de los médicos de la Comisión mixta, ha de prevalecer siempre la de aquéllos, puesto que son dos y siempre existirá mayoría de votos.

La Subsecretaría de este Ministerio opina debe contestarse la consulta, manifestando que con los casos de segundo reconocimiento practicado por virtud del art. 16 del reglamento y Reales órdenes de 28 de Agosto de 1900 y 5 de Julio de 1901, siempre que el resultado del mismo no venga á confirmar el primero, debe resolverse la diferencia de criterio entre los facultativos que practicaron el primero y el que hace el segundo, por medio del tercero y último reconocimiento que practicará el Tribunal médico militar del distrito, toda vez que si hubiera mayoría de votos en un sentido no resultaría éste evacuado.

Ahora bien; el art. 16 del reglamento para la declaración de exenciones del servicio militar por causa de inutilidad física, expresa que «cuando se suscite duda ó se haga reclamación acerca de la aptitud física de un mozo que haya alegado tener ó padecer alguno de los defectos ó enfermedades incluidos en el cuadro, se practicará un nuevo reconocimiento por un facultativo nombrado por la autoridad militar de la provincia, por delegación de aquélla», y que si fuere contradictorio el resultado de ambos reconocimientos ó no hubiere mayoría de votos, se procederá á lo que dispone el art. 129 de la ley.

Con arreglo á este artículo, no puede ofrecerse dudas en el caso en que fuese contradictorio el resultado de ambos reconocimientos; pues entonces, dice, se procederá á lo que dispone el expresado art. 129; añade el artículo: se hará lo mismo en el caso de que no *hubiere mayoría de votos*, y esto es lo que confunde á la Comisión mixta; pues dice: siempre estará en mayoría el fallo de los médicos que practicaron el primer reconocimiento, pues son dos, mientras que es sólo uno el que practicó el segundo.

La Sección opina que el art. 16 del reglamento de exenciones, al hablar de mayoría, se refiere al caso en que no habiendo estado de acuerdo los médicos que practicaron el primer reconocimiento, hubiera quedado resuelto por mayoría; en el que si el médico que practicara el segundo no estuviere conforme con ellos, se someterá la cuestión al Tribunal médico-militar del distrito.

En su virtud, la Sección opina procede contestar en este sentido á la Comisión mixta de reclutamiento de Almería.»

Y habiendo tenido á bien el Rey (q. D. g.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1903.—*A. Maura.*—Sr. Presidente de la Comisión mixta de Almería.

Remitido á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente promovido por virtud de la consulta elevada por esa Comisión mixta de reclutamiento á este Ministerio acerca de los casos de incompatibilidad que por razones de moral administrativa existe entre varios vocales de la misma, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., la Sección ha examinado el expediente promovido sobre incompatibilidad por parentesco entre individuos de las Comisiones mixtas.

Resulta que en la de Santander son hermanos respectivamente el vicepresidente de la Comisión provincial y el médico encargado de las observaciones; un diputado y un jefe militar vocales, y el médico civil y otro diputado.

La Dirección, en vista de este caso, que el presidente de la Comisión mixta eleva en consulta, propone varias reglas; y con tales antecedentes consulta V. E. á esta Sección.

Es cierto que la ley no ha regulado el problema que se plantea, tal vez porque, formando con elementos muy distintos las Comisiones, no previó que tales casos se presentaran, pero no es menos cierto que, al surgir, corresponde á la potestad reglamentaria del Gobierno resolverlo, como en parte lo hizo por la Real orden de 12 de Enero de 1897, evitando situaciones tan lamentables y poco convenientes al prestigio de la Administración.

Conforme en lo esencial esta Sección con el parecer de los Centros de ese Ministerio en que debe declararse la incompatibilidad, y también en que al surgir debe concederse preferencia á los que ejercieren el cargo por derecho propio, y en igualdad de condición á la antigüedad, sin olvidar la facilidad de las sustituciones, entiende, sin embargo, que debe extenderse la prohibición en el parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado.

También acerca de la cuestión relativa á los médicos civiles es preciso aclarar las reglas para que no puedan nunca ser nombrados los parientes de diputados ó individuos de la Comisión mixta, estableciendo, no sólo la simple incompatibilidad, sino en ciertos casos la incapacidad, único medio de corregir abusos como el que parece haberse cometido en el presente caso.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo á la necesidad de completar la ley en este punto, la Sección opina que procede:

1.º Que por ese Ministerio, poniéndolo en conocimiento del de la Guerra, se dicte una disposición de carácter general, conteniendo las siguientes reglas:

Primera. Las personas que formen cada Comisión mixta no podrán tener entre sí parentesco hasta el cuarto grado por consanguinidad ó segundo por afinidad.

Segunda. Cuando la incompatibilidad se produzca, gozarán de preferencia para continuar en sus cargos, respecto á los demás y entre sí, por este orden: el gobernador, el vicepresidente de la Comisión provincial, el secretario, los coroneles jefes de zona y el segundo jefe de la zona única.

El médico encargado de las observaciones será pospuesto á todos los individuos de la Comisión mixta.

Tercera. Entre las personas no enumeradas ó entre los coroneles, se atenderá á la antigüedad dentro de la Comisión mixta en el primer caso, y en el empleo militar en el segundo.

Cuarta. El nombramiento de médicos civiles no podrá recaer en quienes fueren parientes, comprendidos en la regla 1.ª, de los que al tiempo de hacerse aquél formaran parte de las Comisiones mixtas ó fuesen diputados provinciales aun sin pertenecer á aquélla.

Y 2.º Que con sujeción á estas reglas se modifique la composición de la Comisión mixta de Santander y de las demás en que procediese.»

Y habiendo tenido á bien el Rey (q. D. g.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Mayo de 1903.—*A. Maura.*—Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Santander.

Variedades.

PUERICULTURA

Con sanatorio de perros y sin sanatorios de niños.

Hace pocos días cruzaba la Puerta del Sol, y alguien deslizó en mis manos un papel amarillo, uno de tantos prospectos que generalmente—de no ser coleccionistas—todos arrojamos al suelo á los pocos momentos de haberlos recibido. Hay, sin embargo, excepciones honrosas para el anunciante—porque ha logrado dar en el blanco—en que el anuncio se contempla, se lee ó se guarda... con finalidades bochornosas, según la calidad del papel.

Y una excepción fué que yo leyera con cierta admiración y curiosidad esto que pretendo admire á ustedes también:

«SANATORIO DE PERROS»

Unico y necesario en España.

Magnífico hotel con jardines, dedicado á la curación y recreo de los perros, dirigido por un distinguido profesor veterinario, montado con todos los adelantos de la ciencia moderna, perreras de contagio, sala de operaciones, gabinete, instrumental quirúrgico, etc.

Condiciones especiales de comodidad, alimentación y trato en sus enfermedades. Práctica de operaciones quirúrgicas, amputación de orejas, cola, etc.

SE GUARDAN Á PUPILO

Hay teléfono. Los enfermos se recogen á domicilio todos los días, entregando recibo impreso.»

Seguían luego señas y nombres, que no quiero copiar por no hacer el reclamo al distinguido profesor.

Y fué mi desgracia que no pude visitar por mí mismo esta lujosa instalación perruna, que seguramente me hubiese admirado más que la lectura de su anuncio, aunque confieso que desde aquel día dí en adquirir noticias sobre el establecimiento, y puedo asegurar á los lectores que no sólo existe de veras, sino que hace negocio.

Para apoyar y demostrar esta aseveración mercantil, la de que llena un vacío (y ya habrá podido verse que no voy á la parte), bastará saber que cierta duquesa madrileña guarda luto en la actualidad, así como su servidumbre, por la muerte de su perro favorito, acaecida hace pocas semanas (antes de haberse instalado el sanatorio en que me ocupo, por de contado).

A cuya noticia añadiré esta otra de propia observación: las hijas de la condesa de G., que vivían hace algún tiempo muy lejos de Madrid, enviaron un criado á la Corte á comprar un fino *bull-dog*. Para el viaje de ida le pagaron al sirviente el billete de tercera clase. Para el de regreso le obligaron á que lo verificase en primera, para el mejor cuidado del animalito.

Y podría contar más y mejores...

Ahora bien: os equivocaríaís si creyéseis que sin más ni más censura y condeno todas estas cosas, que tal vez arguyen delicadeza y finura de sentimientos. ¡Ah!, el amor á los animales, á las plantas, hasta á las piedras, es santo y muy bueno, por supuesto cuando se está dispuesto á sacrificar incluso la propia vida por el prójimo, y más si éste es desdichado, pobre ó débil.

Cuando el amor á todo lo creado y á todas las criaturas es conjunto y armónico; cuando se puede proteger á todos los seres que se ponen á nuestro alcance y se alivian todo género de dolores, la tierra sube al Cielo y podemos ser orgullo del Creador.

Cuando se desequilibra la sensibilidad y no existe más que para lo que más nos afecta; cuando no encontramos placer en el placer de los demás y no se ve uno propio en el extrañío, empieza la enfermedad, ó la barbarie, y constituimos el menosprecio de la humanidad entera.

Antes, pues, que una sociedad ó un pueblo sostenga un sanatorio de perros, es preciso que acuda á la miseria humana, que sostenga ó evite tanta y tanta laceria como nos rodea y abrumba.

Una vergüenza espantosa constituye el hecho de que exista un sanatorio de perros y no se pueda asegurar un sanatorio de niños que allá en las playas de Chipiona unos frailes apenas sostienen y un médico ilustre anima con su espíritu y su predicación constante.

* *

Me contaba mi amigo Unamuno que un día, paseando por la ronda de Salamanca, vió un niño de corta edad que lloraba á grito pelado mirando en dirección de la extensa carretera, por donde apareció en aquel momento un caballo y caballero á todo galope. La criatura dejó de llorar en cuanto apareció próximo el espectáculo, volvió en silencio los ojos hacia donde desaparecía aquel torbellino, y cuando lo perdió de vista retornó al llanto rabioso, como quien se ha olvidado de una misión que tenía que cumplir.

Y así somos los grandes también. El espectáculo tiene que estar cercano para que perdure nuestra impresión.

No hay memoria ni del propio dolor; menos del ajeno.

Para pedir con éxito una limosna, hay que enseñar la llaga.

Hace tiempo contemplo con espanto y muy de cerca cómo mueren en una Inclusa de una muy mentada capital

de provincia más de la tercera parte de los niños que allí ingresan. Algunos años, más de la mitad. Allí se respira un frío material y moral que hiela muchos pechos. Menos mal que no puedo decir de ella lo que otros pediatras han dicho de otras Inclusas, que en ellas se come el aire y se respira el alimento. Pero como en todas, ó casi todas, se aprende á odiar la urbana hospitalización de niños y á envidiar el régimen de los socorros de lactancia y de la difusión rural vigilada.

Allí se aprende la imposibilidad en que estamos de que continúe el anacronismo de mantener Casas de expósitos «para evitar la inmoralidad» (así dice el Reglamento) y no para evitar la mortalidad de la infancia.

Allí se aprende á protestar de que se haya creado en España más de un sanatorio de perros, y no tengamos un verdadero sanatorio de niños.

DR. PINILLA.

Consultorio.

PREGUNTAS

1.018. ¿Cuándo se permiten nuevos enterramientos en nichos ya ocupados de propiedad perpetua, á instancia del propietario? En este pueblo se han venido haciendo después de transcurridos cinco años del sepelio, si así lo deseaba la familia, y ahora se pretende que sean diez los que transcurran, y deseaba saber si esto es legal.

1.019. Aclaración á la pregunta inserta en EL SIGLO MÉDICO, correspondiente al 26 del pasado Julio, en el sentido de si quedan, no sólo dentro del Cuerpo de médicos titulares, sino en las plazas que ocupen, si así lo desean, los interesados que lleven más de cuatro años desempeñando la plaza.

1.020. ¿Conservan los Ayuntamientos poderes para disminuir el sueldo de las titulares? Teniendo estas facultades no existirá jamás inamovilidad, dada la garrulería caciquil en la inmensa mayoría de los partidos médicos de España.

1.021. Si para el nombramiento de inspectores generales de Sanidad (según el art. 34 del actual decreto) es condición preferente, entre otras (5.^a) «haber hecho publicaciones relativas á Sanidad é higiene, en libros, folletos, prensa, etc., etc.»; si para los inspectores de capital de partido (según el art. 77) se ha de tener en cuenta, «á igualdad de títulos, el de mayores méritos», ¿pueden ó deben ser aplicables estas condiciones para el nombramiento de inspectores municipales? El art. 52 dice: «que entre títulos iguales» será nombrado «el que por más tiempo haya ejercido el cargo, sirviendo al Municipio de que se trate».

Tomando á la letra este artículo, resultará «que un médico, por llevar tres años de servicio en un Municipio (no contando más que seis en total entre diferentes), será nombrado inspector municipal, enfrente del que cuente veinticuatro años de médico titular, y reúna los méritos á que hacen referencia los artículos 34 y 77, por llevar sólo diez meses sirviendo al mismo Municipio».

No parece esta deducción ajustada á la más estricta justicia.

1.022. Cuando un médico de cabecera estima innecesaria una consulta, y á pesar de esto la familia del enfermo las provoca, ¿deberá ó no cobrar este servicio extraordinario, de que no se hace mención expresa, y á que por tanto no resulta obligado en el contrato?—M. M. S.

1.023. En el Real decreto de Sanidad, art. 51, segundo párrafo, dice que en los Ayuntamientos en donde haya más de un médico titular, será inspector, primero, el que tenga título académico superior, y entre títulos iguales el que por más tiempo haya ejercido dicho cargo en el Ayuntamiento de que se trate.

Ahora bien; la duda es la siguiente:

Entre dos titulares que tienen el título de licenciado, uno con la calificación de sobresaliente y el otro de aprobado, ¿debe considerarse como título superior al que tiene nota de

sobresaliente? O más claro, ¿cuál de los dos debe de ser el inspector municipal?—A. R. L.

RESPUESTAS

1.018. Permitiéndose las exhumaciones y traslación de restos ya inhumados á los cinco años, no hay duda de que transcurrido ese plazo pueden hacerse nuevos enterramientos.

1.019. De una manera categórica no podemos contestar hoy esta pregunta, cuya respuesta—como otras muchas—habrá de dar la Junta de Patronato de titulares cuando se halle constituida.

1.020. Hasta tanto que no se fijen sueldos para cada categoría de partidos, conservarán los Municipios esas facultades; pero el conseguir aquéllos, así como otras muchas cosas, será luego cuestión de perseverancia y de paciencia.

1.021. Así es según el art. 52 de la Instrucción, que cabe modificar con arreglo á lo que dice el consultante.

1.022. Las consultas que no deben cobrarse son las que provoca el médico de cabecera; mas no así las que pide la familia por caprichos suyos ó por peligros imaginarios.

1.023. En el título de licenciado no hay superior ni inferior; todos son iguales. Si se tratara de méritos, los tendría mayores, indudablemente, en igualdad de condiciones, el que hubiese merecido en la licenciatura la calificación de sobresaliente.

Gaceta de la salud pública.

Estado sanitario de Madrid.

Altura barométrica máxima, 710,03; mínima, 704,16; temperatura máxima, 38°9; mínima, 14°4; vientos dominantes, SO y NE.

Han continuado en esta semana predominando los mismos padecimientos que en la anterior: catarros bronquiales por supresión brusca de la traspiración, amigdalitis, reumatismos musculares—en particular pleurodinias y lumbagos—y catarros gastro intestinales. Las infecciones intestinales son también frecuentes, y aunque suelen tener larga duración, son por lo general benignas.

En los niños hay algunos casos de sarampión, y bastantes de coqueluche.

Crónicas.

Asociación de titulares.—El 28 de Julio último quedó constituida la Junta directiva de la Asociación de médicos titulares de Alcalá la Real (Jaén), siendo elegidos: *presidente*, D. Miguel Ruiz-Matas Ecija; *vicepresidente*, D. Miguel Siles Marín; *tesorero*, D. Gregorio Muñoz San Rafael; *vocales*: don Eduardo Ramírez Rivera y D. Francisco López del Moral, y *secretario*, D. Francisco Montañés de la Torre; acordando adherirse á sus similares para cuantos actos colectivos con ellas se relacionen.

—Nuevos partidos asociados de la provincia de Murcia y relación de los señores médicos que constituyen sus Juntas:

Partido de Caravaca.—*Presidente*, D. Pedro Angosto Jaén; *secretario*, D. José de Haro Martínez; *vocales*: D. Garibaldo Marcos, D. José Laborda Hervás y D. Alfonso Caparrós.

Partido de Yecla.—*Presidente*, D. Ramón Pareja Pórez; *secretario*, D. José María Tomás Tomás; *vocales*: D. José Torregrosa Marco y D. Fulgencio Martínez López.

En dicha provincia sólo restan por asociarse los partidos de Cieza, La Unión y el de la capital, esperándose que en breve quede totalmente aquella organizada. ¡Animo, pues, titulares!

Obituario.—Han fallecido: en Murcia, el Dr. Closa, primer teniente alcalde de dicha población, y en Madrid una hermana del Dr. Grinda y la esposa del Dr. Simarro, á quie-

nes acompañamos en el sentimiento producido por tan irreparables desgracias.

Real Sociedad.—Por Real decreto del 3 de Julio último se dispone que, en lo sucesivo, la Sociedad Española de Historia Natural se denomine «Real Sociedad Española de Historia Natural».

Además, en los presupuestos generales del Estado se consignará anualmente una cantidad en concepto de subvención para el sostenimiento de aquella.

La mencionada Sociedad procederá desde luego á formar y aprobar los Estatutos por que deberá regirse, reglamentando en ellos el ingreso en la misma y remitiendo dos ejemplares al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con el fin de que se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Biblioteca escogida de EL SIGLO MÉDICO

Vencidas, á costa de grandes estipendios, no pequeñas dificultades, hemos adquirido el derecho de traducción del notable

Tratado de Patología y Terapéutica comparadas

escrito por el distinguido catedrático de Medicina Veterinaria de la Universidad de Kiel

Dr. G. Schneidemühl

y de cuya traducción se ha encargado el Dr. Peña y Maya.

Como hemos anunciado en el número pasado, el *viernes último, día 14*, hemos enviado á nuestros suscriptores de la BIBLIOTECA, tanto encuadernada como en rústica, el abultado tomo I de esta obra, que tan útil ha de serles hoy que la ciencia exige á los médicos el conocimiento de los trabajos de Patología comparada.

La **Biblioteca** de EL SIGLO MÉDICO es la única verdaderamente económica, pues salen las obras á nuestros suscriptores por un precio verdaderamente increíble (mucho menos de la mitad del precio ordinario de ellas) y que apenas basta para cubrir las atenciones de impresión, papel, derechos editoriales y gastos de traducción. Por esta razón es sin duda la más favorecida de las muchas que después de la nuestra han aparecido y cuyo coste es excesivamente mayor que la de EL SIGLO.

NEUROSINE PRUNIER FOSFOGLICERATO DE CAL PURO

SOLUCION BENEDICTO CREOSOTAL

de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**
Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, posición nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2,50 pesetas.** Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

EN TODAS LAS FARMACIAS

KOLA BUSTO

Excelente tónico nervioso.

Estómago é intestinos Diez años de éxitos constantes demuestran que el mejor medicamento para curar las molestias del aparato digestivo es el **Elíxir Sáiz de Carlos**, que no solo quita el dolor, las acedías, vómitos, etc., sino que ayuda á las digestiones, aumenta el apetito y tonifica. Serrano, 30, farmacia, Madrid.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ENRIQUE TEODORO
Amparo, 102, y Konda de Valencia, 8.

TELÉFONO 552

Vacantes.

En esta sección aparecen todas las VACANTES de que oficial u oficialmente tenemos noticia, y no hay periódico que de ellas dé cuenta antes que nosotros. Los profesores y los alcaldes tienen abierta esta sección y la de ESTAFETA DE PARTIDOS, para cuantas noticias sean gustosas en enviarnos.

La de médico titular de Pesaguero (Santander), habitantes 1.215, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas por la asistencia de familias pobres. Solicitudes hasta el 20 del corriente al alcalde D. Isidoro Quevedo.

—La de médico titular de Marratxí (Baleares), habitantes 3.102, dotada con el haber anual de 375 pesetas y debiendo proveerse con arreglo al Reglamento vigente de 14 de Junio de 1891. Solicitudes hasta el 21 del corriente al alcalde D. Matías Mesguida.

—La de médico titular—por renuncia—de Valdecañas (Palencia), dotada con el sueldo anual de 250 pesetas que percibirá el agraciado de los fondos de este Municipio por trimestres vencidos, por la asistencia gratuita á seis familias pobres de esta localidad, que serán designadas por el Ayuntamiento y Junta municipal, como igualmente á los pobres transeuntes y niños expósitos que en el acto de sentirse enfermos residan en esta localidad aunque sea accidentalmente, quedado el agraciado en libertad para poder contratar las igualas con todos los vecinos pudientes, que ascienden á una suma de 45 cargas á 50 próximamente de trigo de buena calidad, pagaderas en el mes de Septiembre de cada año. Solicitudes hasta el 21 del corriente al alcalde D. Casimiro Barcenilla.

—La de médico titular—por trasladarse á otro punto el que la desempeñaba—de Peñacerrada (Alava), dotada con el sueldo anual de 625 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de una á 20 familias del distrito, más los pobres transeuntes que enfermaren en el mismo. El agraciado tendrá su residencia en esta villa y puede contratar las igualas con los vecinos de esta y de los pueblos de Payueta, Moraza, Zumento, Baroja, Loza y Montoria, distante el que más cuatro kilómetros, á razón de tres celemines y tres cuartillos de trigo por cada habitantes, al año, las cuales produce 250 fanegas según resulta de los antecedentes facilitados por el médico dimisionario, todo ello bien cobrado. La villa de Pipaón que dista 6 kilómetros, se encuentra agregada á este partido y satisface al médico 400 pesetas al año, tiene provista la plaza de practicante en persona competente y esta es causa de ocasionar al médico muy poco trabajo. Puede facilitar detalles el médico D. Alfredo Echavarría, Marquina (Vizcaya). Solicitudes hasta el 21 del corriente al alcalde D. Manuel Resines.

—La de médico titular de Fortanete (Teruel), su dotación consiste en 150 pesetas pagadas trimestralmente de fondos municipales. Además la Junta, autorizada por los vecinos pudientes, abonará por la asistencia facultativa á éstos, la cantidad de 2.500 pesetas, pagadas en efectivo metálico por todo el mes siguiente al del finar el año del contrato. El que obtenga dicha plaza queda en libertad de contratar con la vecina villa de Cañada de Benatandúz en la forma que lo han verificado el actual profesor y los anteriores. Solicitudes hasta el día 28 del corriente al alcalde D. Froilán Loras.

—La de médico titular—desde 1.º de Octubre por terminación de contrato—de Cella (Teruel), dotada con el haber anual de 500 pesetas satisfechas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, por la asistencia de las familias pobres, quedando el agraciado en libertad de concertar igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 4 de Septiembre al alcalde don Mariano Hernández.

—Las dos plazas de médico titular de Bejijar (Jaén), habitantes 3.418; la duración del contrato es de cuatro años; la dotación anual de cada plaza 500 pesetas, con la obligación de prestar asistencia facultativa gratuito á 100 familias pobres cada profesor. Solicitudes hasta el 21 del corriente al alcalde D. Diego Ortega.

—La de médico titular—por segunda vez—de Valdepolo (León), habitantes 1.534, con la dotación de 999 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia á 30 familias pobres,

más las igualas de los vecinos pudientes del Municipio. Solicitudes hasta el 22 del corriente al alcalde D. Lucas Zayas.

—La de médico titular—por renuncia—de Santa María de Ordás (León) y su agregado Las Omañas; dotación 250 pesetas, por la asistencia á 30 familias pobres y las igualas de los 600 vecinos que forman dicho partido médico. Solicitudes hasta el 22 del corriente al alcalde D. Manuel González.

—La de médico titular—por terminación de contrato—de Mata de Cuéllar (Segovia), habitantes 404, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia á seis familias pobres y casos de oficio. Solicitudes hasta el 24 del corriente al alcalde D. Teodoro Gómez.

—La de médico titular—por terminación de contrato—de Santibáñez de Ayllón (Segovia) y sus anejos Grado, Noviales y Negredo, que distan de la matriz unos cinco kilómetros cada uno, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, por la asistencia á 14 familias pobres y casos de oficio, más las igualas de los vecinos acomodados que serán á precios convencionales, siendo éstos el número de 1.270 habitantes próximamente, produciendo anualmente de unas 375 á 385 anegas de trigo puro del país. Solicitudes hasta el 24 del corriente al alcalde D. Teodoro Gómez.

—La de médico titular—por renuncia—de Gomecello (Salamanca), habitantes 237, dotada con 375 pesetas anuales, y pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de una á ocho familias pobres, expósitos, transeuntes y reconocimientos de quintas. El que resulte agraciado con dicha plaza podrá contratar con el resto del vecindario. Solicitudes hasta el 27 del corriente al alcalde D. Dionisio Esteban.

—La de médico titular, farmacéutico é inspector de carnes—desde el 29 de Septiembre—de Odón (Teruel); sus dotaciones consisten en 100, 80 y 90 pesetas respectivamente, pagadas por semestres vencidos del presupuesto municipal. Los agraciados además por el servicio que presten de su profesión á las familias no pobres de este vecindario, percibirán el 1.º 2.250 pesetas, el 2.º 60 cahíces de centeno medida del país, y el 3.º 1.250 pesetas, teniendo obligación de tomar granos á precios corrientes y siendo éstos de recibo. Solicitudes debidamente documentadas hasta el 31 del corriente al alcalde don Santos Soler.

—La de médico titular—por terminación de contrato—de Valcabado (Zamora), dotada con el sueldo anual de 125 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia á nueve familias pobres. Solicitudes hasta el 31 del corriente al alcalde don Vicente Tomé.

—Las de médico y farmacéutico—desde el 29 de Septiembre—de Erla (Zaragoza), dotadas con el sueldo anual de 175 pesetas cada una y las igualas de los vecinos, que asciende la del médico á 2.500 pesetas, pagadas por Junta municipal. Y las de practicante é inspector de carnes con los sueldos de 40 y 60 pesetas, respectivamente, y conducción que hagan con los vecinos. Solicitudes hasta el 30 del corriente al alcalde D. Miguel Ungría.

—La plaza de médico único de la Beneficencia municipal de Torrejón de Velasco (Madrid)—por renuncia del profesor que la desempeñaba—; su dotación es de 1.000 pesetas, pagadas por meses vencidos de los fondos municipales, por la asistencia á 40 familias pobres, quedando el que resulte agraciado en libertad de contratar la asistencia del resto del vecindario, que según el último censo de población consta de 1.206 habitantes. Los aspirantes han de llevar por lo menos ocho años de práctica, y las solicitudes se dirigirán á mi autoridad dentro del término de treinta días, contados desde el de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia. Los detalles respecto á condiciones de la localidad, carácter de los vecinos, clase de alimentos y demás necesario para la vida se omiten porque sería demasiado extenso; pero en general todo es bueno, y además de la línea férrea de Madrid á Ciudad Real, existe estación en este término á 27 kilómetros de la Corte. Torrejón de Velasco, 10 de Agosto de 1903.—El alcalde, *Gabriel García*

EL SIGLO MEDICO

BOLETÍN DE MEDICINA, GACETA MEDICA

Se publica todos los domingos.

Publica una Biblioteca sumamente económica.

GENIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado á los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas.

FUNDADORES

SEÑORES DELGRÁS, ESCOLAR, MÉNDEZ ÁLVARO, TEJADA Y ESPAÑA Y NIETO Y SERRANO

PROPIETARIOS

D. Ramón Serret. — D. Carlos María Cortezo. — D. Angel Pulido.

DIRECTOR GERENTE

D. RAMON SERRET

Precios de suscripción de EL SIGLO
Madrid: 3 pesetas trimestre.
Provincias: 4 pesetas trimestre.
8 semestre, y 15 el año.
Extranjero y Ultramar: 20 pesetas.

Precios de suscripción de la BIBLIOTECA
España: 15 pesetas al año
que pueden pagarse en tres veces.
Extranjero y Ultramar: 20 pesetas

CACODILATO de SOSA CLIN

Arsénico al estado orgánico.

Gotas Clin 5 gotas contienen 1 mgr. de Cacodilato de Sosa puro.

Glóbulos Clin 1 mgr. de Cacodilato de Sosa puro por Glóbulo.

Tubos esterilizados Clin para inyecciones hipodérmicas. 5 mgr. de Cacodilato de Sosa puro por centim. cúbico.

CLIN & C^{ia}, 20, Rue des Fossés-St-Jacques, PARIS 852

MARSYLE CLIN

Cacodilato de Protoxido de Hierro.

Una dosis media de 0.10 por día corresponde á 0.025 de Hierro al minimum de oxidación y á 0.06 de Acido cacodílico.

Gotas de Marsyle Clin 5 gotas contienen 0.025 de Marsyle.

Glóbulos de Marsyle Clin 0.025 de Marsyle por Glóbulo.

Tubos de Marsyle Clin para inyecc. hipodérmicas. 5 mgr. de Marsyle por centim. cúbico.

CLIN & C^{ia}, 20, Rue des Fossés-St-Jacques, PARIS 83

Las Personas que conocen las

PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el causancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el te. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

LECITINA CLIN

Fósforo al estado de combinación organizada natural.

PÍLDORAS CLIN á la Lecitina natural químicamente pura. con Envoltura delgada de Gluten. — DOSIS: 0 gr. 05 de Lecitina por cada píldora.

GRANULADO CLIN á la Lecitina natural químicamente pura. Fácil de administrar y muy á propósito para los niños. DOSIS: 0 gr. 10 de Lecitina por cucharada de las de café.

SOLUCIÓN CLIN PARA INYECCIONES HYPODÉRMICAS á la Lecitina natural químicamente pura. Solución oleosa esterilizada y exactamente graduada á razón de 0.05 de Lecitina por cent. cúb. Una inyección cada dos días.

INDICACIONES: NEURASTENIA, DEBILIDAD GENERAL, CAUSANCIO por EXCESO de TRABAJO FÍSICO ó INTELLECTUAL, RAQUITISMO, DIABETES, etc. DOSIS: ADULTOS, de 0 gr. 10 á 0 gr. 20 por día; NIÑOS, de 0 gr. 05 á 0 gr. 10 por día.

CLIN & COMAR, 20, Rue des Fossés-Saint-Jacques, PARIS. 831

GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y specialmente á los Srs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

VINO AROUD

CARNE-QUINA-HIERRO

MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso REGENERADOR prescrito por los Médicos.

Este Vino, con base de vino generoso de Andalucía, preparado con jugo de carne y las cortezas más ricas de quina, en virtud de su asociación con el hierro es un auxiliar precioso en los casos de: Clorosis, Anemia profunda, Menstruaciones dolorosas, Calenturas de las Colonias, Malaria, etc. 102, Rue Richelieu, Paris, y en todas farmacias del extranjero.

APIOL DE LOS D^{os} JORET y HOMOLLE

La Amenorrea, la Dismenorrea y la Metrorragia ceden rápidamente si se usan las cápsulas de APIOL de JORET y HOMOLLE. Este medicamento, verdadero regulador de la menstruación, no ofrece peligro alguno aun en caso de preñez. PARIS, farmacia G. Séguin, 165, rue Saint Honoré; todas farmacias.

Ayuntamiento de Madrid

Este periódico sale á luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é índices que se regalan á los suscriptores. — Los pagos han de ser adelantados. — Las reclamaciones de los números que sufran extravíos deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que sigan á la falta.

TODA la correspondencia, pedidos, libranzas, letras y documentos de giro referentes á EL SIGLO y á su BIBLIOTECA se dirigirán á D. RAMON SERRET, apartado de Correos, núm. 121, Madrid. — Administración: calle de la Magdalena, núm. 36, 2.º — Horas de oficina: de NUEVE á TRES los días no feriados.

CORRESPONDENCIA ⁽¹⁾

Advertimos á nuestros suscriptores que no se contestará particularmente ninguna carta que no vaya acompañada de un sello de 15 céntimos

- D. Alberto Gargallo.—Pagado SIGLO fin Diciembre 1903; hecho su encargo.
 D. Mariano Ruiz López.—Pagado SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Bernardo Martínez.—Id. SIGLO fin Septiembre 1903.
 D. Manuel Ruza.—Id. SIGLO fin Junio 1903; remitido el Thomson día 27 Mayo.
 D. José María Monsalve.—El Sr. Sanz avisa su pago SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 Aristides Avila.—Recibidas las 25 pesetas.
 D. Doroteo Ocaña.—Pagado SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Antonio Pelayo Resa.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre 1903.
 D. Rafael Undabeytia.—Id. é id. rústica.
 D. Benigno Alvarez.—Id. é id.
 D. Juan San Martín Patiño.—Pagado SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Julián Díez.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903; contestado.
 D. José Calderón.—Remitido por segunda vez el número que pide.
 D. Agustín Castejón.—Pagado SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Jacinto Higuera.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Junio 1903.
 D. Graciano García.—Id. é id. encuadernada fin Diciembre 1903.
 D. Evaristo Mangas.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. José Marín.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 D. Jaime Subías.—Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.

(1) Rogamos á nuestros suscriptores que se fijen en esta sección. Los que deseen obtener contestación privada á sus cartas deberán remitir un sello de 15 céntimos, pues de lo contrario se les contestará en este lugar del periódico. Todos los pagos que se hagan por los suscriptores se consignarán sin falta en esta sección.

- D. Alejandro Roger.—Contestado particularmente.
 D. Andrés Lancha.—Recibida su carta.
 D. Marco Antonio Díaz.—Cambiadas las señas.
 D. José López Fernández.—Cambiadas las señas.
 D. Miguel Gil.—Pagado SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Celestino López de Castro.—Id.
 D. Angel Sánchez Molina.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903; hecho su encargo.
 D. Nazario Castro.—Id. é id. encuadernada; contestado particularmente.
 D. Francisco Cerdeño.—Recibida su carta.
 D. Amado Cellado.—Pagado SIGLO fin Noviembre 1903.
 D. Juan Astray Martínez.—Suscripto SIGLO 1.º de Junio, y pagado fin Noviembre 1903.
 D. Manuel Ruiz de Vargas.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Vicente Villar.—Id.
 Sanatorio Quirúrgico (Santander)—Id.
 D. Julián Maroto.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre 1903.
 D. Marcelo Castaño.—Remitidos los números que pide.
 D. Manuel F. Ledesma.—Pagado SIGLO fin Agosto 1903.
 D. Perfecto Blanco.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre 1903.
 D. José de Vera Gómez.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. José González.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903; remitidos los números que pide.
 D. Ricardo González (Magaña).—Id. é id.
 D. Antonio Piñar.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Tomás Quintana.—Remitido el número que pide.
 D. Braulio de S. Amós.—Pagado SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre 1903.
 D. Arsenio Fraile.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Ruperto Pérez Agua.—Id. SIGLO fin Junio 1903.
 D. Leopoldo Sada.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Narciso Cuesta.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 D. Vicente Segarra.—Pagado SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Víctor Cardalda.—Id. fin Junio 1903.
 D. Benito Zarracina.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 D. Emilio Ortega Romo.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Angel Lema.—Recibidas 11,20 pesetas.

(Continúa en la página VI de anuncios.)

COLLARGOLUM El Collargolo ó plata coloide de Credé es un remedio precioso en las enfermedades asépticas por inyecciones intravenosas ó por fricciones, bajo la forma de una pomada llamada: **Unguentum Credé**.

ITROL es una preparación argentífera para el tratamiento antiséptico de las playas, para las enfermedades de los ojos y sexuales, particularmente la **blenorragia** y las úlceras venéreas.

ACOINA La Acoina es un agente anestésico que posee una acción **más prolongada** que la Cocaína para la Cirugía, Oftalmología y el arte dentario.

SOLVEOL antiséptico momentáneamente soluble en el agua, de reacción neutra, para lavados y la desinfección de las manos y los instrumentos.

XEROFORMO El Xeroformo sustituye con ventaja al Iodoformo y no tiene olor.

DUOTAL "Heyden" y **CREOSOTAL "Heyden"** son los medicamentos más eficaces en la tuberculosis pulmonar, etc

Publicaciones científicas y muestras gratuitas para los señores Médicos por

D. Gustavo Reder, Zorrilla, 23, Madrid.

Representante general de la **SOCIEDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE HEYDEN**, Radebeul (Alemania).

APARATO-ENVASE DEL DR. CEA PARA INYECCIONES DE SUERO ARTIFICIAL (HAYEM)

PATENTE DE INVENCION.—MEDALLA DE ORO IX CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE

Constituido por una ampolla de cristal soldada á la lámpara conteniendo 300 gramos de líquido inyectable completamente aséptico y por un tubo de goma con la aguja ó cánula de cristal y pinza para cortar la corriente.

Las inyecciones, tanto intersticiales como intravenosas, se practican con este aparato rápidamente y con todas las condiciones de asepsis exigidas por la ciencia, evitando todo peligro de infección.

Precio del aparato-envase, 12 ptas. La ampolla por separado, 6 ptas. Caja con tubo de goma, aguja y pinza, 6,50 ptas.

EL PROSPECTO DE INSTRUCCION SE REMITE GRATIS

Dr. Cea, Valladolid. — Depósitos: Capellanes, 1, y Preciados, 16. — Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

TUBERCULOSIS

Su CURACIÓN por el **HISTOGENO** preparado por **A. LLOPIS**

A base de NUCLEÍNA (fósforo orgánico natural) y ARRHÉNAL

Cada cucharada del **HISTOGENO LIQUIDO**, ó medida que acompaña á cada frasco del **HISTOGENO-GRANULADO**, contiene 10 centigramos de nucleína pura y 25 miligramos de arrhénal.

Véase el prospecto que acompaña á cada frasco.
Precio, 8 pesetas frasco.

De venta en todas las Farmacias y en casa del autor, FERRAZ, 1 y 3, MADRID

MEDIANA DE ARAGÓN

AGUA MINERAL NATURAL PURGANTE

Sulfatado-Sódica-Litínica-Magnesiána.

MEDALLA DE ORO, PARIS 1900

No exigen régimen, no irritan jamás, no producen náuseas, son de efecto seguro

EFICACÍSIMAS

En las dispepsias, catarros intestinales de la vagina y matriz, congestiones cerebrales, etc.

SALES DEL PILAR

BICARBONATADAS.—SÓDICAS.—LITÍNICAS

Sin rival para el estómago, riñones, intestinos.

INFALIBLE CONTRA LA OBESIDAD

Caja de 10 paquetes para 10 litros de agua, 1 peseta.

VÉNDESE EN LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Agentes generales, **JOVÉ Y BLANC, BARCELONA**

Bazar Quirúrgico

DE D. ALONSO SENMARTI

Proveedor del Colegio Clínico, Hospitales, Farmacias y Casas de Socorro.

Primera casa en instrumental inglés antiséptico para médicos, Clínicas, Hospitales y Casas de Socorro.

Construcción y niquelado con los mayores adelantos mecánicos de vitinas, lavabos, estufas, mesas y sillones para reconocimientos y operaciones, botiquines de urgencia, cochecitos y butacas para enfermos, polea higiénica, aparatos desinfectantes de gran alcance para Hospitales, Clínicas, Colegios, Buques y toda clase de grandes locales.

Depósito de las jeringas Roux y de los mejores termómetros Clínicos instantáneos de Hicks y Casella, garantizados.

Los mejores aparatos ortopédicos, fajas especiales para la reducción de vientre, corsés graduables para corregir la desviación de la columna vertebral, piernas y brazos artificiales de la mayor perfección y comodidad, así como aparatos para la coxalgia y los mejores de extensión para evitar la torcedura de pies, piernas y tobillos.

La casa de mayores adelantos y más económica. Catálogo general ilustrado se remite gratis.

Carretas, 13, frente al café Pombo y Ministerio de la Gobernación.

VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO

Premiado con Gran Diploma de Honor, Cruz de Mérito y Medalla de Oro (Exposición de Marsella, 1903.)

TONICO NUTRITIVO

(Kola, Coca, Guarana, Cacao y Fósforo asimilable)

Cura la **Anemia, Raquitismo, Enfermedades nerviosas y del corazón, Afecciones gástricas, Digestiones difíciles, Atonía intestinal**, etc. Indispensable á las señoras durante el embarazo y á los que efectúan trabajos intelectuales ó físicos sostenidos.—**Sin rival para los niños y ancianos.**

FARMACIA DE PINEDO É HIJOS

GRAN VÍA, 14, Y CRUZ, 10. **BILBAO**

Pídense en todas las farmacias y droguerías.

LA VIRUELA Y LA VACUNACION

POB

D. EDUARDO CASTAÑER

Cartel de propaganda contra la viruela y para fomentar la vacunación com batiendo las preocupaciones populares ilustrado con grabados.

Todo médico debe tenerlo en su despacho y favorecer su circulación en el sitio en que resida.

Tamaño del cartel: 1 metro de alto por 65 centímetros de ancho.

Precio: 1 peseta en papel grueso y 2 pesetas forrado en tela y con listones, en Madrid. Para provincias: 1,30 en papel y 2,30 en tela, para recibirlo certificado por correo.

Los pedidos al autor: Jorge Juan, 34, 1.º izquierda, Madrid.

Advertencia.—De enviar el importe en sellos, procure que éstos sean de franqueo de 15 céntimos.

DISMENORREA-ABORTO

MENSTRUACIONES DOLOROSAS, MAL PARTO, METRITIS Y SALPINGO-OVARITIS. SE CURAN Y EVITAN CON LA

OVARIOSA

a base de viburnum y picidia, tónico y sedante del aparato útero-ovárico.—Dosis: de 3 a 6 cucharadas Precio: 5 pías.—Principales Farmacias.

NERVIOS, SANGRE

ENFERMEDADES NERVIOSAS Y SANGUÍNEAS SE CURAN CON EL

NEUROSANGUI

a base de hierro, quina, arsénico orgánico (accedilato sosa) nuéz vómica y kola. Tónico nervioso y sanguíneo, aperitivo y fortificante. Dosis: 2 cucharadas.—Precio: 4 Pías.—Principales Farmacias



TRATADO PRÁCTICO

DE

MEDICINA CLÍNICA Y TERAPÉUTICA

DE LOS

Dres. Bernheim y Laurent.

Esta magnífica obra, que consta de seis voluminosos tomos y que tanta aceptación ha tenido en el mundo médico, se vende al precio de **50 pesetas** en rústica y **60** encuadernada, en la Administración de este periódico, **Magdalena, 36, 2.º**



SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO
 Muy bien tolerada, esta solución permite sola la larga duración del tratamiento y es completamente absorbida, condiciones necesarias para obtener resultados duraderos. Efectos buenos y rápidos sobre las vías digestivas, el estado general y las lesiones locales en las **TUBERCULOSIS**, las **AFECCIONES BRONQUIO-PULMONARES**, las **ESCRÓFULAS**, el **RAQUITISMO**.
 L. PAUTAUBERGE, 9 bis, Rue Lacaze, PARIS y princip^{ales} Farm^{acias} de España y América.

CÁPSULAS PAUTAUBERGE
 (Creosota, Fosfato de Cal, Iodoformo.)

PODEROSO ANTIBACILAR
 Tomado sin dificultad y bien tolerado.

TINTURA COCHEUX cura la **Gota, Reumatismo** y el **Mal de Piedra**.
 Exito en los Hospitales desde 1840

en todas las farmacias. — Al por mayor Tavernier & Aguetant. Lyon (Francia)



ANTISEPSIA DE LAS MUCOSAS BORICINA MEISSONNIER

Desinfectante, Microbicida, Cicatrizante
 NI TOXICA, NI CAUSTICA, NI IRRITANTE
 Enfermedades de los OJOS, de las OREJAS, de la NARIZ, de la LARINGE, de las Vías Urinarias, Ginecología, Ulceras, Quemaduras, Heridas.
 La BORICINA se emplea en Polvo ó en Solución.

DEPÓSITO GENERAL: 47, Rue Cadet, Paris, y en las principales Farmacias.

HARINA LACTEADA.
 Alimento completo

NESTLE

para **NIÑOS y ANCIANOS.**

Contiene la **Leche** pura de Suiza.

EL VEJIGATORIO MÁS EFICAZ

El único empleado en los Hospitales militares

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES

Para evitar las imitaciones, se debe prescribir:
VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES
 y exigir la **FIRMA DE ALBESPEYRES**
 en cada cuadrado de 5 centímetros.

Albespeyres

FUMOUGE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, Paris.

ENFERMEDADES CRÓNICAS

Ningún Remedio es tan eficaz como el

PAPEL DE ALBESPEYRES

EL ÚNICO EMPLEADO EN LOS HOSPITALES MILITARES

Para mantener los VEJIGATORIOS en el brazo.
Doble acción revulsiva y antimicrobiana
 á consecuencia de la absorción de la cantaridina en cantidad extremadamente reducida. — CAJITAS DE 25 HOJAS; 4 N^{os}: 1 DÉBIL, 1, 2 Y 3.

FUMOUGE-ALBESPEYRES, 78, Faub. St-Denis, PARIS.

Ayuntamiento de Madrid

VALS

AUTORIZACION DEL ESTADO Y DE LA ACADEMIA

SAINT-JEAN { La mejor agua de mesa.
 Aperitiva, muy digestiva.
 Afecciones del estómago.
PRECIUEUSE Bile, Cálculos hepáticos, ictericia,
 Gastralgia.
DÉSIRÉE Afecciones del hígado, de los riñones,
 Piedra, Diabetes, Cólicos.
 Las recomienda su gusto agradable: una botella por día.

POBREZA DE LA

SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulación de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo a firma de J. FAYARD
 Adh DETHAN, Farmaceutico en PARIS



ANUNCIOS

EXTRANJEROS

La SOCIÉTÉ MUTUELLE

DE

PUBLICITÉ

61, rue Caumartin, Paris
 de que es director

MR. A. LORETTE

es la encargada

EXCLUSIVAMENTE

de recibir los anuncios extranje-
 ros para nuestro periódico.



EPILEPSIA
Las GRAGEAS GELINEAU han venido á ser el remedio por excelencia de todas las **ENFERMEDADES NERVIOSAS Y CONVULSIONES**, especialmente la **EPILEPSIA** (*Unión Medical*).
Las GRAGEAS GELINEAU triunfan en **LA HISTERIA, LA NERVIOSIDAD FEMENINA, LOS TRASTORNOS, PSICO SENSORIALES DE LA EDAD CRITICA** (Dr P. VERNON).

INSOMNIO
 Cada vez que haya que producir un **SUEÑO REPARADOR**, en todos los casos de **INSOMNIO**, para combatir la **HISTERIA**, la **NERVIOSIDAD**, las **CONVULSIONES**, las **NEURALGIAS**, para calmar el **DELIRIO** deberá usarse **EL JARABE GELINEAU**.

JABON QUIRURGICO LESOUR (ANTISEPTICO ENÉRGICO)
 Es indispensable al CIRUJANO -- al MÉDICO -- á las COMDARONAS.

J. MOUSNIER, 30, rue Houdan,
SCEAUX (Seine) FRANCIA.
 En **PARIS**, 1, rue des Tournelles.



VINO DE VIAL

LACTO FOSFATO-CARNE-QUINA

Alimento fisiológico completo.
 Anemia. — Convalecencia.

Pérdidas de las fuerzas. - Languidez. - Inapetencia

Perfectamente proporcionado y asimilable, el **Vino Fosfatado de Vial** es un

estimulante poderoso de la nutrición. De cierta eficacia, es el reconstituyente general de todas las afecciones debilitantes.

Farmacia **VIAL**, PLACE BELLECOUR, 36, LYON, y todas las Farmacias.

Adoptada en los Hospitales de Paris y la Marina

PEPTONA CATILLON

En **POLVO, SUPERIOR, PURO, INALTERABLE** representando 10 veces su peso de carne asimilable.

Agradable en un vaso de leche ó agua azucarada.

Lavativa nutritiva: 2 cuchar, 150 agua, 3 got. landano.

Alimento de los Enfermos que no pueden digerir.

Reemplaza la carne cruda y el regimen lacteo.

VINO DE PEPTONA CATILLON

CARNE Y GLICEROFOSFATOS

Restablece **FUERZAS, APETITO, DIGESTION**

Muy útil á los debilitados: Niños, Convalecientes,

Enfermos del Estomago, Intestino, Pecho, Anemia, etc.

Exijas la Firma **CATILLON**, PARIS.

MEDALLA DE ORO EXPOS. UNIV. PARIS 1900

PILDORAS Y JARABE DE BLANCARD

CON **YODURO DE HIERRO INALTERABLE**
 Aprobados por la Academia de Medicina de Paris.

Participando de las propiedades del **Iodo** y del **Hierro**, estos Pildoras y Jarabe convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (*tumores, obstrucciones y humores frios, etc.*), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clórosis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flor blancas*), la **Amenorrea** (*menstruación nula ó difícil*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, debiles ó debilitadas.

Como prueba de autenticidad de los verdaderos **Pildoras y Jarabe de Blancard**, exijase nuestra firma adjunta y el sello de la **Unión de Fabricantes**.

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

MEMORIAL HIPODÉRMICO

ANEMIAS

Hierro Inyectable ROUSSEL
Arsénico Inyectable ROUSSEL
 Una Jeringa de un centímetro cúbico al día.

NEURALGIAS

MIXTURA Antineurálgica MOUSNIER
 Un centímetro cúbico á repetir tres cuartos de hora, después, si esta dosis hubiera quedado sin efecto.

FIEBRES PERNICIOSAS

QUININA Inyectable ROUSSEL
 Uno á tres y hasta cuatro centímetros cúbicos en los casos graves.

SIFILIS

MERCURIO Inyectable ROUSSEL
 (CIANURO DE MERCURIO)
 Un centímetro cúbico por cada dos días.

TISIS PULMONAR

FENEUCALIPTOL
Arsénico Inyectable ROUSSEL

HEMORRAGIAS

ERGOTINA
Y ERGOTININA
 Inyectable
ROUSSEL

J. Mousnier, 30, rue Houdan, SCEAUX (Seine) Francia - En Paris, 1, rue des Tournelles.

Ayuntamiento de Madrid

ANUNCIOS

EXTRANJEROS

La **SOCIÉTÉ MUTUELLE DE PUBLICITE** (61, rue Caumartin, Paris), de que es director **Mr. A. Lorette**, es la encargada **EXCLUSIVAMENTE** de recibir los **anuncios extranjeros** para nuestro periódico.

D. Luis Gil é Izaguirre.—Pagado SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. José Calvo Romero.—Id.
 D. Francisco Antón.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 D. Laureano Lorenzo Santos.—Id. é id.
 D. José Pachés.—Id. é id. encuadernada
 D. José Velázquez de Castro Echávarri.—Suscripto á la BIBLIOTECA desde 1.º Enero; remitida la obra que pide, y contestado.
 D. Miguel Moreno López.—Recibidas las 15 pesetas.
 D. Lino Montes.—Pagado SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Francisco Luque.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Isaac Ledesma.—Id.
 D. José Antonio Torres.—Recibida su carta.
 D. José Martín Jara.—Pagado SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre 1903.
 D. Manuel Bayo Lamana.—Id. é id.
 D. Jenaro Ramos.—Id. SIGLO fin Marzo 1904.
 D. Joaquín Lumbreras.—Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 D. José Blázquez Pedraza.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Manuel Arija.—Id.
 D. Antonio Pérez Moreno.—Id.
 D. Ricardo Jiménez.—Id.
 D. Tomás López Sánchez.—Id.
 D. Adolfo Negrete.—Suscripto SIGLO 1.º de Junio, y pagado fin Agosto.
 D. Jerónimo García.—Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 D. Alejandro Roger.—Id. é id. encuadernada.
 D. Fernando Morell.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. José María Caballero.—Id. SIGLO fin Junio 1903, y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 D. Adolfo Barredo.—Recibida su carta.
 D. Oscar Montero.—Pagado SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre 1903.
 D. Rogelio Cantó.—Contestado particularmente.
 D. Enrique Bergón.—Cambiadas las señas.
 D. Urbano García Flórez.—Suscripto SIGLO; pagado fin Agosto 1903.
 D. Manuel Torres Mena.—Pagado SIGLO fin Diciembre 1902.

D. Horacio Rodríguez.—Suscripto SIGLO 1.º de Junio, y pagado fin Noviembre 1903
 D. Juan Pedro Muniesa.—Pagado SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre 1903.
 D. Manuel Valdivielso.—Id. é id.
 D. Mario de la Rosa.—Id. SIGLO fin Abril 1903.
 D. Mariano González.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903; contestado.
 D. Rafael Varela.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 D. Antonio Sánchez Donoso.—Id. é id.
 D. José María López Rodríguez.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Demetrio García Sierra.—Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 D. Miguel Coll García.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903; recibido el artículo.
 D. José García.—Id. SIGLO fin Julio 1903.
 D. Carlos Cameno.—El Sr. Montero avisa su pago SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Manuel Seco Fabres.—Suscripto SIGLO; pagado fin Diciembre 1903.
 D. Juan Rovina.—Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 D. Emiliano Benages.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Federico de la Maya.—Recibidas las 25 pesetas; remitido el *Atlas de Partos*.
 D. Alfredo Valdés de Miranda.—Pagado SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre 1903.
 D. Manuel Lozano.—Id. é id. encuadernada.
 D. Manuel Marín.—Remitido el número que pide.
 D. Mariano Camacho.—Pagado SIGLO fin Diciembre 1903; hecho su encargo.
 D. Manuel Navarro Lamban.—Id.
 D. José Llangot.—Id.
 D. Arturo Bustamante.—Remitido el número que pide.
 D. Domingo Gómez Jaldón.—Suscripto SIGLO desde 1.º Junio; contestado particularmente.
 D. Malaquias Fraile.—Pagado SIGLO y BIBLIOTECA encuadernada fin Diciembre 1903.
 D. Juan Arranz.—Id. SIGLO fin Diciembre 1903.
 D. Emeterio Galilea.—Id.

(Se continuará.)

Laboratorio de Vendajes antisépticos del Dr. Cea.

REGALADO, 2, VALLADOLID
Medalla de oro en la Exposición de Barcelona

En esta casa (que provee al Ejército y á la Armada, á las Facultades de Medicina y á los hospitales civiles, y cuyos productos han merecido informes favorables de las Reales Academias de Madrid y Castilla la Vieja, de la Dirección general de Sanidad Militar, de las clínicas oficiales de Valladolid, del Hospital Militar, etc. etc.) hallarán los señores profesores algodones hidrófilo, boratados fenicado, salicílico, iodofórmico almohadillas de celulosa, estopa purificada, hila tejida inglesa, hila tejida boratada yutes purificado, salicílico, fenicado; catgut, de los números 1 2 y 3, catgut al ácido crómico, cautchuc en lamina, compresas de algodón higroscópico y antiséptico, crin preparada para suturas y desagüe, celulosa al sublimado al 3 por 1,000, gasas cloruro-mercúrica, fenicada, iodofórmica, timolizada, etc., en piezas de 1 metro de ancho por 5 de largo y en rollos de 10 centímetros de ancho por 5 metros de largo; el mackintosh, la seda protectora, la fenicada para ligaduras, tubos de desagüe, pulverizadores de aire y vapor, cajas para curas, etc., etc. Quien desee conocer los precios de todos estos productos, pida el catálogo que se remite gratis.

SOLUCION DOSIFICADA DE ARRHÉNAL

preparada por A. LLOPIS, farmacéutico

Medicación arsenical muy superior á los cacodilatos.

Esta solución se emplea con gran éxito en las enfermedades constitutivas, neurastenia, convalecencias, tuberculosis en todas sus formas, enfermedades de la piel, sífilis secundaria y terciaria, etc., etc.

Cada gota de esta solución representa DOS MILIGRAMOS de Arrhénal.

DOSIS: Doce á treinta gotas al día tomadas de una vez en la comida durante siete días, suspendiendo el tratamiento cuatro ó cinco días, para continuar luego otra vez en la misma forma.

De venta en las principales farmacias y en casa del autor, Ferrás, 1 y 3.—MADRID



LA MARGARITA

EN LOECHES

antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa
 antiparasitaria, antisifilítica y en alto
 grado reconstituyente.

Según LA PERLA DE SAN CARLOS, Dr. D. Rafael Martínez Molina, con esta agua se obtiene

La Salud á domicilio

En el último año se han vendido
 más de 2.000.000 de purgas

La clínica es la gran piedra de toque en las aguas minerales y ésta cuenta 50 AÑOS DE USO GENERAL Y CON GRANDES RESULTADOS, para las enfermedades que expresa la etiqueta y hoja clínica.

Depósito central, Jardines, 15n bajo derecha, y se vende también en todas las farmacias y droguerías. Su gran caudal de agua permite al gran Establecimiento de Baños estar abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Hay fonda, tres mesas, comodidades y baratura.



MEDICACION CACODÍLICA

Gránulos pépsicos y gotas pépsicas PIZÁ al cacodilato de sosa químicamente puro.—Cada gránulo contiene 0,01 gramos de cacodilato de sosa y 0,02 gramos de pepsina pura.—Corresponden iguales cantidades de medicamentos para cada 5 gotas. Estos preparados se indican en las enfermedades de la piel, anemia, clorosis, diabetes, paludismo, etc., siendo sus resultados sorprendentes.—Frasco de gránulos ó de gotas, 2,50 pesetas.

Grajeas pépsicas PIZÁ al cacodilato de sosa, kola, coca y glicerofosfato de cal.—Reconstituyente general del sistema nervioso. Alimento reparador muy indicado en las neurastenias, fosfaturias, cefalalgias, neuralgias, herpes, etc. Cada grajea contiene 0,005 gramos de cacodilato de sosa; 0,08 gramos de extracto de kola; 0,04 gramos de extracto de coca, y 0,12 gramos de glicerofosfato de cal.—Frasco, 3 pesetas.

Gránulos pépsicos y gotas pépsicas PIZÁ al cacodilato de hierro.—Cada gránulo contienen, 0,01 gramos de cacodilato de hierro químicamente puro y 0,02 gramos de pepsina pura.—Iguales cantidades de medicamentos corresponden para cada 5 gotas. Estos preparados se indican como muy eficaces para la clorosis, anemia, escrófula, y como reconstituyentes en general.—Frasco de gránulos ó de gotas, 2,50 pesetas.

Inyecciones hipodérmicas PIZÁ al cacodilato de sosa y al cacodilato de hierro.—Soluciones perfectamente esterilizadas y graduadas á la dosis de 0,05 gramos de Cacodilato de sosa y cacodilato de hierro, respectivamente por centímetro cúbico, cantidad que precisa para cada inyección.—Caja de 14 tubos 4,50 pesetas.

Grajeas pépsicas de lecitina y glicerofosfato de sosa.—Medicamento de inmejorables resultados en los estados de postración y fuerte debilidad. Contiene cada grajea 0,05 gramos de lecitina pura de huevo, 0,05 gramos de glicerofosfato de sosa y 0,03 gramos de pepsina pura.—Precio de cada frasco, 4 pesetas.

PARA INHALACIONES

Yoduro de etilo en tubos. Indispensable medicamento para combatir con eficacia los accesos asmáticos, cardíacos y laringeos.—Caja, 3,50 pesetas.

Nitrato de amilo en tubos. Muy recomendadas sus inhalaciones en la epilepsia, cefalalgia, etc.—Caja, 3,50 pesetas.

Por 0,50 ptas. más del valor de cada frasco ó caja se remiten por correo certificado Farmacia del Dr. PIZÁ.—Plaza del Pino, 6, Barcelona.

San Telmo

En Jerez de la Frontera.

Aguas clorurado-sódicas sulfurosas.

Especiales para combatir la **escrófula, herpes, anemia enfermedades de la piel y nerviosas.**

Temporada oficial, de 15 de Junio á 15 de Octubre.

Pídanse informes y folletos al administrador del **Balneario de San Telmo**, en Jerez.

Pastillas Cloro-Boro-Sódicas á la Cocaína DE BONALD

Utilísimas en todas las enfermedades de la boca y garganta. Recomiéndanse estas pastillas con incomparable ventaja sobre todos los medicamentos conocidos á los cantantes y oradores; á los que padezcan de **anginas, tos, ronquera**, á los **diféricos**, á los **nerviosos** y á los niños en la época de la dentición.—*Precio de la caja, 2 pesetas.*

Tenemos preparadas pastillas de COCAÍNA y MENTOL, y también de COCAÍNA, CODEÍNA y MENTOL
Depósito central: Garguera, 17, farmacia **BONALD**, Madrid.

MÁQUINAS ELECTROSTÁTICAS MODELO ESPAÑOL
P. E. MARTINEZ para **RAYOS X** RADIOGRAFIA y ELECTROTERAPIA
a los Srs. MÉDICOS interesa verlas funcionar en casa de
E. ALLEN É HIJO VALLADOLID CONSTRUCTORES.
PARDO Y BERMEJO San Bernardo, 3 MADRID Representantes generales.
CON SÓLIDAS GARANTÍAS SE CEDEN A PLAZOS
PIDANSE CATÁLOGOS A CUALQUIERA DE LAS DOS CASAS.

PASTILLAS DE CLORHIDRATO DE COCAINA Y MENTO

Las propiedades terapéuticas de estos medicamentos, las hace eficaces en todas las afecciones de la garganta.

FARMACIA DE BORRELL HERMANOS MADRID BARCELONA
URTA DE LSOL, 5 ASALTO, 52

CIA COLONIAL
CAFÉS TES (HOCOLATES)
MAYOR 18, MADRID

ATLAS DE SÍFILIS

Y ENFERMEDADES VENÉREAS

Con un compendio de patología y terapéutica de las mismas

POR EL PROFESOR

DR. FRANZ MRACEK (de Viena)

Con 71 magníficas láminas cromo-litografiadas y otras en negro. Un tomo. Precio 25 pesetas en rústica y 27 encuadernado.

Los pedidos acompañados de su importe á esta Administración.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR
 CÉLEBRE DEPURATIVO VEGETAL
 prescrito por los Médicos en los casos de
— ENFERMEDADES DE LA PIEL —
Vicios de la Sangre, Herpes, Aene.
 102, Rue de Richelieu, Paris y en todas Farmacias del Extranjero.

ÓVULOS CHAUMEL
 TRATAMIENTOS VAGINALES
ÓVULOS CHAUMEL
 GLICERINA SOLIDIFICADA
 CON CUALQUIER MEDICAMENTO
 NINOS SUPOSITORIOS CHAUMEL
 ADULTOS SUPOSITORIOS CHAUMEL
 LÁPICES Y BUJÍAS CHAUMEL
SUPOSITORIOS CHAUMEL



AMPOLLAS BOISSY
 para Inhalaciones Una dosis por ampolla
 Romper las dos puntas de la Ampolla, recoger el liquido en un pañuelo, y hacerlo respirar al enfermo.
Ampollas Boissy con IODURO de ETILO ASMA
 Alivio inmediato y curacion completa del
Ampollas Boissy con NITRITO de AMILO
 Alivio inmediato y curación completa de **ANGINAS de PECHO SÍNCOPE, MAREO Y EPILEPSIA**
Ampollas Boissy con ETER
 ATAQUES DE NERVIOS, SÍNCOPES, ETC.
 Todas estas Ampollas se conservan indefinidamente aun en los paises cálidos
JARABE de IODURO de SODIO DE BOISSY
 Potencia depurativa contra Sífilis, Escrófulas, Gota, Asma, Anginas de Pecho, etc.
 Depósito en PARIS : 2, Plaza Vendôme



JARABES BROMURADOS de J.-P. LAROZE
JARABE LAROZE DE BROMURO DE POTASIO
 enteramente libre de ioduros, cloruros y bromatos, exactamente dosado a 1 gr. por cuchara de sopa.
JARABE LAROZE DE BROMURO DE SODIO
 contiene exactamente 1 gr. de sal quimicamente puro por cuchara de sopa.
JARABE LAROZE DE BROMURO DE ESTRONCIO
 contiene exactamente 1 gr. de sal completamente libre de Bario por cuchara de sopa.
JARABE LAROZE POLIBROMURADO
 (POTASIO, SODIO, AMONIO)
 Una cuchara de sopa del jarabe contiene exactamente 3 gr. de Bromuros.
JARABE LAROZE DE CÁSCARAS DE NARANJAS AMARGAS
 contra todos los accidentes nerviosos de la digestion. Dos ó tres cucharadas de sopa por dia.
 Indicaciones Terapéuticas : **Épilepsia, Histéria, Nevrosis, Enfermedades Nerviosas.**
CASA LAROZE, 2, rue des Lions-Saint-Paul, Paris.
 ROHAIS y C^{ia}, Farmacéuticos de 1.^a clase, ex-interno de los Hospitales de Paris.

Ayuntamiento de Madrid